BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.599

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 1.° de Diciembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Noviembre de 1939

	m$n.
Por avisos	2.640.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas .	173.—
Por suscripciones	52.20
Por venta de ejemplares y folletos	18.70
Total	3.423.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Nombrando como representante de la Nación, al doctor M. V. Ordóñez, para que estudie la situación jurídica del título de propiedad de la Residencia Presidencial de Olivos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939.

35.759. — Expte. 4.950-G-1939.

CONSIDERANDO:

Que los informes dados por el Escribano Mayor de Gobierno doctor Enrique Garrido, demuestran que la oposición que la provincia de Buenos Aires hace para la protocolización del título de propiedad de la Residencia Presidencial de Olivos y su inscripción a nombre de la Nación, en el Registro de la Propiedad, radican en que objeta el título de dominio de la Nación, tiene posesión judicialmente entregada;

Que esos reparos nacen de que la Provincia desconoce el título del donante antecesor en el título, don Carlos Villatte Olaguer, sobre la parte cuestionada; lo que la ha llevado a deducir oposición contra la mensura judicial que la Nación provocara para establecer fehacientemente los límites de su bien;

Que no obstante ello, la Provincia por decreto ha invitado a la Nación para que nombre un representante letrado con el objeto de zanjar las dificultades existentes;

Que sin que tal designación signifique que la Nación renuncia en parte, por pequeña que sea, a los bienes que en derecho le corresponden por donación de don Carlos Villatte Olaguer, cree conveniente ese nombramiento a fin de que se lleve adelante esta gestión hasta su total terminación;

Que por lo dicho en el segundo considerando se ve que la oposición de la Provincia, es respecto al derecho en sí, y no al hecho de su inscripción; lo que hace necesario que, por el momento, la Nación deje de ser representada por el Escribano Mayor de Gobierno, a quien se le había encargado de los trámites de la escrituración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase como representante de la Nación, al doctor Manuel V. Ordóñez, para que estudie la situación jurídica del título de propiedad de la Residencia Presidencial y realice todas las gestiones necesarias para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 2.° — Autorízase al mencionado representante para que realice ad referéndum del Poder Ejecutivo, cualquier convenio necesario para solucionar las dificultades que se oponen a la inscripción. Queda desde ya autorizado para consentir la protocolización, en forma parcial y de la parte indiscutida por la Provincia de la propiedad en cuestión, siempre que ello no signifique renuncia alguna del derecho de la Nación sobre el resto, sobre el cual resto, el Representante aconsejará las medidas tendientes a realizarse en caso de no llegar a solucionar amigablemente la cuestión con la Provincia.

Art. 3.° — Se lo faculta igualmente para que si el cumplimiento de su misión lo hace necesario, se dirija a cualquier repartición o funcionario nacional cuya cooperación necesite. La Escribanía Mayor de Gobierno prestará toda la cooperación que solicite para el hecho de la protocolización.

Art. 4.° — Danse las gracias al Escribano doctor Enrique Garrido, por las gestiones hasta ahora realizadas.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los ministros de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública e Interior.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Diógenes Taboada. — Jorge E. Coll. — Pedro Groppo.

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pereira Valentina. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expediente 59-P-939. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 52 años, 3 meses y 17 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 30 años y 3 meses de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 16 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 181.55 m|n.) moneda nacional, a doña Valentina Pereira, ayudante de gabinete y profesora en la Escuela Normal N.° 3.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 16 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.938. — 5427. — Exp. 37.493|939. — Dto. 2179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 181.55 m|n.) moneda nacional, a doña Valentina Pereira, ayudante de gabinete y profesora en la Escuela Normal N.° 3 (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Nussbaum Berta. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939.

Expediente 10-N-935. — Probado con la información sumaria de fojas 17, que la recurrente tiene 72 años, 2 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 30 años, 4 meses y 4 días de servicios y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 27; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con diez y ocho centavos ($ 225.18 m|n.) moneda nacional, a doña Berta Nussbaum, maestra de la Escuela Nacional N.° 37 de Entre Ríos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 4 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.942. — 5428. — Exp. 37.098|939. — Dto. 2183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con diez y ocho centavos ($ 225.18 m|n.) moneda nacional, a doña Berta Nussbaum, maestra de la Escuela Nacional N.° 37 de Entre Ríos (Consejo Nacional de Educación); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como privilegiados los servicios por los cuales la interesada aportó el 10 o|o, aun cuando no varíe su situación; como así también, exigirse de la misma aclare previamente por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Murillo Marcos Heraclio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

Expediente 150-M-1938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 64 años, 4 meses y 6 días de edad, y ha prestado 27 años, 6 meses y 5 días de servicios (fojas 1 y 10); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 11 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 171.45 m|n.), a don Marcos Heraclio Murillo, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

El interesado debe previamente acreditar que le pertenecen los distintos nombres con que aparece en las actuaciones y la Caja debe computar como privilegiados la totalidad de los servicios. — Agosto 1.° de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.952. — 5429. — Exp. 35.550|939. — Dto. 2184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 171.45 m|n.) moneda nacional, a don Marcos Heraclio Murillo, agente de la Policía de la Capital y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como privilegiados los servicios por los cuales el interesado aportó el 10 o|o, aun cuando no varíe su situación, como así también deberá exigirse del mismo que acredite por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Di Yorio José Nicolás. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1939.

Expediente 125-D-938. — Probado con los informes médicos de fojas 16, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 25 años, 11 meses y 20 días de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 20 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 189.52 m|n.) moneda nacional, a don José Nicolás Di Yorio, encargado de taller de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y, el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Septiembre 7 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.953. — 5430. — Exp. 36.541|939. — Dto. 2185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 189.52 m|n.) moneda nacional, a don José Nicolás Di Yorio, encargado de taller de la Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que estando a cargo del Poder Ejecutivo por mandato de la Ley 12.218, el pago de la diferencia de aportes por servicios de seguridad prestados en la Policía de la Capital con anterioridad al 18 de octubre de 1934, fecha de promulgación de la Ley 11.923, en el presente caso corresponde considerar privilegiados los servicios prestados desde el 1.° de marzo de 1913 al 20 de julio del mismo año;

Por lo expuesto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Marzano Marcos J. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expediente 128-M-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 47, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 59, la prestación de 23 años, 7 meses y 8 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 60 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 116.95 m|n.) moneda nacional, a don Marcos J. Marzano, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo liquidado a fojas 60 de los primeros haberes, formulándose cargo a las Instituciones mencionadas en la misma foja. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 13 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.957. — 5431. — Exp. 37.481-1939. — Dto. 2188. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 116.95 m|n.) moneda nacional, a don Marcos J. Marzano, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Torres Juan Blas. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1939.

Expediente 58|71-T-1932. — Visto que a fs. 37 y 55, corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de junio de 1937; que de fojas 56, resulta la prestación de 26 años de servicios privilegiados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 57, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la 5143, 32 de la 4349, y 77 de la 11.584.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 38, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 172.76 m|n.) moneda nacional, a don Juan Blas Torres, ex ayudante mayor de la Cárcel de Encausados.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 9 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.842. — 5432. — Exp. 34.048|939. — Dto. 2192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 172.76 m|n.) moneda nacional, a don Juan Blas Torres, ex ayudante mayor de la Cárcel de Encausados (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de junio de 1937 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge Eduardo Coll. — M. R. Alvarado.

Ferreyra, Antonio Alfredo. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1939.

Exp. 87-F-1934. — Visto que a fs. 29 vuelta corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de junio de 1937; que de fojas 31, resulta la prestación de 25 años, de servicios privilegiados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 51 de la 5133, 32 de la 4349, 77 de la 11.584.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 21, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y un pesos con cincuenta y un centavos ($ 161.51 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Alfredo Ferreyra, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 5 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.841. — 5433. — Expte. 37.275|939. — Dto. N.° 2196. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con cincuenta y un centavos ($ 161.51 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Alfredo Ferreyra, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de junio de 1937 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge Eduardo Coll. — M. R. Alvarado.

Mancilla Pantaleón.— Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939.

Exp. 146-M-1934. — Visto que a fojas 33, corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de Junio de 1937; que del cómputo de fojas 35, resulta la prestación de 25 años de servicios privilegiados; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 36 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 32 de la Ley 4349, 1.° de la 5.143 y 77 de la 11.584.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con setenta y siete centavos ($ 140,77 m|n.) moneda nacional, a don Pantaleón Mancilla, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 5|1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.845.— 5434. — Exp. 37.271|939. — Dto. N.° 2197.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con setenta y siete centavos ($ 140,77 m|n.) moneda nacional, a don Pantaleón Mancilla, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de Junio de 1937, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de una nueva partida, por estar enmendada la que corre agregada a fojas 18.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.— José María Cantilo. — Jorge Eduardo Coll. — M. R. Alvarado.

Barceló José María. — Jubilación ordinaria de oficio.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1939.

Exp. 116-B-1934. — Visto que a fojas 14-38 vuelta; corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de Junio de 1937; que del cómputo de fojas 50, resulta la prestación de 31 años de servicios con la bonificación correspondiente; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 51 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 32 de la Ley 4349, 1.° de la 6.007, 77 de la 11.584 y 54 de la Ley 11.110

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 26, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 254,40 m|n.) moneda nacional a don José María Barceló, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 51, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 243,22 y la C. de E. Particulares con $ 11,18. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal.— Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 5|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.844. — 5435.—Exp. 37258|939.—Dto. 2198. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria, de doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 254,40 m|n.) moneda nacional a don José María Barceló, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de Junio de 1937, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge Eduardo Coll. — M. R. Alvarado.

García Juan Saturnino. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939.

Exp. 119-G-934. — Visto que, a fojas 32, corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de Junio de 1937; que del cómputo de fojas 43, resulta la prestación de 31 años de servicios con la bonificación correspondiente; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas, 44 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 32 de la Ley 4349, 1.° de la 6.007, 77 de la 11.584, 50 de la Ley 10.650; y, atenta a la autorización conferida a fojas 34.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 26, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 179,43 m|n.) moneda nacional, a don Juan Saturnino García, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándosele el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 44, teniéndose presente, que esta Caja contribuirá con $ 144,90 y la Caja Ferroviaria con pesos 34,53. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 5|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939.
44.843.—5436.— Exp. 37.274|939.—Dto. N.° 2199. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 179,43 m|n.) moneda nacional, a don Juan Saturnino García, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de Junio de 1937 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge Eduardo Coll. — M. R. Alvarado.

Prato Juan Manuel. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939.
Exp. 34-P-939. — Probado con la partida de fojas 11, que el recurrente tiene 59 años, 10 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 36. la prestación de 30 años, 5 meses y 23 días de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 37; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 145,35 m|n.) moneda nacional, a don Juan Manuel Prato, ayudante 1.° de la Cárcel de Encausados.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 5|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.
44.959.— 5437.— Exp. 37293|939.—Dto. N.° 2200. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 145.35 m|n.) moneda nacional, a don Juan Manuel Prato, ayudante 1.° de la Cárcel de Encausados; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como privilegiados los servicios prestados por el interesado como Agente de la Policía de la Capital.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
ORTIZ
P. Groppo

Caride José Benito. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.
Exp. 135-C-1938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 70 años, 2 meses y 20 días de edad, y ha prestado 23 años, 5 meses y 25 días de servicios (fojas 1 y 22); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 23, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ m|n. 86.57) moneda nacional, a don José Benito Caride, empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 13|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.
44.959. — 5.438. — Exp. 37.441-1939. — Dto. N.° 2191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 86,57 m|n.) moneda nacional, a don José Benito Caride, empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ORTIZ
P. Groppo

Fernández César. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.
Exp. 76-F-938. — Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 32 años, 3 meses y 7 días de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma, y 50 de la Ley 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos treinta pesos con doce centavos ($ 330,12 m|n.) moneda nacional, a don César Fernández, Auxiliar del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349. dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 28 vuelta, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 256,80 y la Caja Ferroviaria con $ 73,32. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 13|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.
44.960. — 5.439. — Exp. 37.439-1939. — Dto. N.° 2.193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos treinta pesos con doce centavos ($ 330,12 m|n.) moneda nacional, a don César Fernández, Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Esquina (Corrientes). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.
44.622. — 2012. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo de Regente y profesora de crítica pedagógica, vacante en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Regente y profesora de crítica pedagógica en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), cargo vacante, a la maestra normal con 17 años de antigüedad en el ejercicio de un cargo de maestra de grado y actual profesora de ciencias y letras en el citado establecimiento, señora María del Pilar Bonas de César (Cédula Identidad N.° 1.734.466, Policía Capital Federal).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.
44.623. — 2013. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, merceología, tres horas semanales —en substitución del señor Luis Asiselo Méndez, que ha renunciado—, al químico farmacéutico y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Luis Alberto Méndez Cariego (clase 1885, D. M. 31, matrícula 1.948.748).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 18

66.755—A dónde Vas. Fox-trot. Letra. Una página. Autor: Miguel Clemente. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939.
66.756—Milonga gaucha. Milonga. Letra. Una página. Autor: Miguel Clemente. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1939.
66.757—Viejo sauce. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Miguel Clemente. Editor: El autor. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1939.
66.758—No pretendas. Vals. Letra Una página. Autor y editor: Miguel Clemente. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1939.
66.759—Cantar serrano. Paso doble. Letra. Una página. Autor: (Clemente Gamiel) Miguel Clemente. Editor: Elsa Garibotto. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.
66.760—Oiga amigo. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente (Clemente Gumiel). —Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1939.
66.761—Le aconsejo. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente (Clemente Gumiel). Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1939.
66.762—Mi esperanza. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.
66.763—Obra inédita.
66.764—Constitución del Colegio de Señoritas de la Advocación de Santa Rosa de América. 32 páginas. Autor: Domingo F. Sarmiento. Reproducción y advertencia de Ismael Bucich Escobar. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.
66.765—Sarmiento y Avellaneda. Conferencias. 169 páginas. Autor: Ricardo Levene, Juan Carlos Gómez Haedo, Raúl Ramírez, etc., etc. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939.
66.766—San Martín. Diez capítulos de su vida íntima. 141 páginas. Autor: Ismael Bucich Escobar. Editor: Ediciones Anaconda. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

66.767—Aspectos americanos de la personalidad de Sarmiento. Conferencias. 22 páginas. Autor: Eusebio Ayala. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1939.
66.768—Breve reseña de la fundación e instalación del Museo Histórico Sarmiento. 31 páginas. Autor: Ismael Bucich Escobar. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939.
66.769—Dos fundaciones de Sarmiento. El Colegio de Señoritas Santa Rosa. El Zonda. Conferencias. 30 páginas. Autor: Tránsito Bertoldi e Ismael Bucich Escobar. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

66.770—Obra inédita.
66.771—Obra inédita.
66.772—Obra inédita.
66.773—Obra inédita.
66.774—Obra inédita.

66.775—El País. Año XII. N.° 186. 2.ª quincena de Septiembre de 1939. Periódico. Guillermo Félix Pelayo Patterson. — Buenos Aires, 1939.
66.776—La Voz. Año I. N.° 7. 11 de Octubre de 1939. Periódico. Parroquia de San José de Feliciano. San José de Feliciano (E. Ríos), 1939.
66.777—Páginas selectas. 318 páginas. Autor: José Martí. Selección, prólogo y nota de Raimundo Lida. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1939.

66.778—Páginas escogidas. 280 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Selección, prólogo y notas de José María Monner Sans. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1939.

66.779—Rama florida. Primer libro de lectura corriente. 114 páginas. Autor: Luis Arena. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1939.

66.780—Pío - Pío. Método de lectura con equipo para dibujar, colorear y escribir. 118 páginas. Autora: Rosalía E. Davel de Deambrosi y Ramona M. Christenson de Sarubbi. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1939.
66.781—Cielo sereno. 2.° libro de lectura corriente. 130 páginas. Autor: Luis Arena. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1939.

66.782—El eco. Canción. Música. Dos páginas. Autora: Nélida French. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Septiembre|939.
66.783—El eco. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: Juan V. Clauso. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Septiembre|939.
66.784—Don Pacífico. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.

66.785—Paisanita de mi vida. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1939.
66.786—Paisanita de mi vida. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Jorge N. Donadío. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1939.
66.787—Obra inédita.

66.788—Reflejos de Buenos Aires. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mario Giroldi. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 15|11|1939.

66.789—Obra inédita.
66.790—Obra inédita.
66.791—Quiéreme siempre. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Jesús Ochoa. Editor: Casa Romano. — Buenos Aires, 30|9|1938.
66.792—Tango bravo. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Abel D. Olmedo. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937.
66.793—Tango bravo. Tango milonga. Letra. Una página. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937.
66.794—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 48. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Técnica (S. A.). — Buenos Aires, 1939.
66.795—Obra inédita.
66.796—La Ley. 18 de Octubre de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. — Buenos Aires, 1939.
66.797—Guerra del Paraguay. Orígenes y causas. 503 páginas. Autor: Ramón J. Cárcano. Editor: Domingo Viau & Cía. — Buenos Aires, Octubre de 1939.
66.798—Pequeña historia fueguina. 315 páginas. Autor: Armando Braun Menéndez. Editor: Domingo Viau & Cía. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939.
66.799—Cuéntame. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Angel Bellia y José Rigatuso. — Rosario de Santa Fe, 5 de Octubre de 1939.
66.800—Obra inédita.
66.801—Obra inédita.
66.802—Trámite administrativo.
66.803—Obra inédita.

OCTUBRE 19

66.804—Obra inédita.

66.805—Obra inédita.
66.806—París Chic. Año N.° 1. Octubre de 1939. Periódico. Carlos Aurelio Nicolás Lamm. — París (Francia), 1939.
66.807—El Norte. Año XXV. N.° 3623. 10 de Octubre de 1939. Periódico. David Mazzi. — Rafaela (Santa Fe), 1939.
66.808—La polka de los novios. Polka. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo Malerba y E. Milanese. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15|6|1939.
66.809—Malas lenguas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo Malerba y R. Dante. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 31|7|1939.
66.810—Obra inédita.
66.811—Buenos Aires Colonial. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Editorial Vida Argentina. — Buenos Aires, 28|7|1938.
66.812—Buenos Aires Colonial. Milonga. Letra. Una página. Autor: Italo De Paola. Editor: Editorial Vida Argentina. — Buenos Aires, 28|7|1938.
66.813—Copo el juego. Milonga. Letra. Una página. Autor: Juan M. Velich, Alberto Cosentino y Hugo del Carril. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. — Buenos Aires, 3|10|1939.
66.814—Copo el juego. Milonga. Música. Dos páginas. Autores: Juan M. Velich, Alberto Cosentino y Hugo del Carril. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. — Buenos Aires, 3|10|1939.
66.815—Obra inédita.
66.816—Compilación legal sobre el azúcar. Tomo I. 1888 páginas. Autor: Emilio J. Schleh. Editor: Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.
66.817—Flor del trópico. Traduc. del inglés "Lady of the tropics". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Ben Hecht. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Robert Taylor, Hedy Lamar y Gloria Franklin. New York. — Buenos Aires, 1939.
66.818—Guía del Rentista. Año XVII. N.° 102. 1.° de Octubre de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
66.819—Obra inédita.
66.820—El pecado de amor de una princesa. Novela. 1.616 páginas. Autor: Luigi Bassi. Editor: Luis Barral Díaz. — Buenos Aires, Enero a Octubre de 1939.
66.821—El genio del mal. Novela. 3.768 páginas. Autor: Luigi Bassi. Editor: Luis Barral Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1937 al mes de Octubre de 1939.
66.822—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
66.823—Lo noto cambiado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco De Rose. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 18|9|1939.

66.824—La falsa que por otro me dejó. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Francisco De Rose. Editor: Editorial La Lira. — Buenos Aires, 1939.

66.825—Válvulas de recepción manual de características. Obra científica. 244 páginas. Anónima. Editor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1939.

66.826—Suplemento a válvulas de recepción - Manual de características. 44 páginas. Anónima. Editor: Revista Telegráfica. — Buenos Aires, Agosto de 1939.

66.827—Gaucho viejo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939.
66.828—Tarzán de los monos - Tarzan of the apes. Novela. 288 páginas. Autor: Edgar Rice Burroughs. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939.
66.829—Obra inédita.

66.830—Curso filosófico - Dictado en Buenos Aires en 1819. 200 páginas. Autor: Juan Crisóstomo Lafinur. Editor: Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. — Buenos Aires, Marzo de 1939.
66.831—Obra inédita.
66.832—Obra inédita.
66.833—Obra inédita.
66.834—Obra inédita.
66.835—Obra inédita.
66.836—Himno al Teniente General Julio Argentino Roca. Letra. 4 páginas. Autor: Andrés Calcagno. Editor: Guillermo Neumann & Cía. — Buenos Aires, 20|9|1939.
66.837—Himno al Teniente General Julio Argentino Roca. Música. 4 páginas. Autor: Arturo Castillo. — Editor: Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 20|9|1939.
66.838—La canción del infante. Marcha patriótica. Música. 4 páginas. Autor: Domingo De Ruvo. Editor: Guillermo Neumann & Cía. — Buenos Aires, 14|8|1939.
66.839—La canción del infante. Marcha patriótica. Letra. 4 páginas. Autor: Domingo De Ruvo. Editor: Guillermo Neumann & Cía. — Buenos Aires, 14|8|1939.
66.840—Obra inédita.
66.841—Obra inédita.
66.842—Obra inédita.
66.843—Obra inédita.
66.844—Obra inédita.
66.845—Obra inédita.

OCTUBRE 20

66.846—Obra inédita.
66.847—Revista Técnica Argentina. Año II. N.° 6. Septiembre - Octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. — Buenos Aires, 1939.
66.848—Obra inédita.

66.849—Renovación. Año I. N.° 9. 24 de Septiembre de 1939. Periódico. Felipe María Tieri. — San Roque (Corrientes), 1939.
66.850—Obra inédita.
66.851—Jesús, María ... y el otro. Comedia en tres actos. 71 páginas. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liceo de Buenos Aires. — 6 de Septiembre de 1939.
66.852—Obra inédita.
66.853—Cursos. Volumen N.° 14. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. — Buenos Aires, 1939.

66.854—Ingeniería Agronómica. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Buenos Aires, 1939.

66.855—Tabla de intereses, comisiones y vencimientos. Científica. 320 páginas. Autor: Carlos Polacco. Editor: Maximiliano Jorman. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

66.856—Vida y paisaje. Libro de lectura para sexto grado. 543 páginas. Autoras: María Ercilia Robredo y María Lucía Cumora. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1939.

66.857—El mundo americano. Texto de lectura para quinto grado. 343 páginas. Autor: Héctor Pedro Blomberg y Ricardo Ryan. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1939.

66.858—Etapas de la vida medical del doctor Juan Madera. Prócer de mayo. 413 páginas. Autor y editor: Luciano Abeille. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939.

66.859—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.

66.860—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.

66.861—Cuentos judíos (Histoires juives). Cuentos. 192 páginas. Autor: Raimundo Geiger. Traducción de Pedro E. Labrousse. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939.

66.862—Of. judicial.

66.863—Iconología de Manuelita. 65 páginas. Autor y editor: Pilar de Lusarreta. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939.

66.864—Cuando la pena desgarra. Vidalita. Letra. Dos páginas. Autora: Laura Piccinini de De La Cárcova. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". — Buenos Aires, 1|12|1937.
66.865—Cuando la pena desgarra. Vidalita. Música. Dos páginas. Autor Ernesto Atilio Rossi. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". — Buenos Aires, 1|12|1937.

66.866—Obra inédita.
66.867—Obra inédita.
66.868—Obra inédita.
66.869—Obra inédita.
66.870—Obra inédita.
66.871—Obra inédita.
66.972—Rev. Huracán. Año VI. N.° 48. 15 de Agosto de 1939. Periódico. Alberto Orihuela. — Rosario, 1939.
66.873—El Tribuno. Año II. N.° 1684. 17 de Octubre de 1939. Periódico. Miguel Antonio Bloise. — San Fernando (Bs. Aires), 1939.
66.874—Salvación del sueño. Novela. 87 páginas. Autor Angel Rivera. Editor: Domingo Viau. — Buenos Aires 24 de Marzo de 1939.
66.875—Obra inédita.
66.876—Obra inédita.
66.877—Obra inédita.
66.878—Obra inédita.
66.879—Obra inédita.
66.880—Obra inédita.
66.881—Obra inédita.
66.882—Obra inédita.
66.883—El seguro, su origen y evolución. 222 páginas. Anónima. Editor: Compañía de Seguros a Prima Fija, El Comercio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1939.
66.884—Contrato.
66.885—Obra inédita.
66.886—Boletín Informativo. Vol. III. N.° 19. 15 de Octubre de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Buenos Aires, 1939.
66.887—La esencia de los nacionalismos. Sus virtudes y sus peligros. 249 págs. Autor y editor: Luis Du-

rán y Ventosa. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1939.

66.888—Obra inédita.

66.889—Actuación Policial. N.° 3. I. Agosto, septiembre de 1939. Periódico. Roberto San Martín. Buenos Aires, 1939.

66.890—El amigo. N.° 1. Año 37. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos Aires), 1939.

66.891—Arte y Progreso. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Pedro Cioccolani. Santiago del Estero,1939.

66.892—Boletín Mensual. Septiembre de 1939. Periódico. Círculo Militar "Ayuda Mutua de Suboficiales". Buenos Aires, 1939.

66.893—Billar. N.° 173 al 175. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1939.

66.894—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 2. Año 6. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

66.895—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 347. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Bs. Aires, 1939.

66.896—Centro Comercial de Lanús N.° 237. Septiembre de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús, (Buenos Aires), 1939.

66.897—Cinelandia. N.° 10. Tomo XIII. Octubre de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi (Agente). Buenos Aires, 1939.

66.898¿Como seré sano?. N.° 9. Septiembre de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Buenos Aires), 1939.

66.899—El Cóndor. N.° 120. Septiembre de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.

66.900—El Correo Evangélico. N.° 8. Año 56. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. (Quilmes Pcia. Buenos Aires), 1939.

66.901—El Cronista Judicial Argentino. N.° 7. Octubre de 1939. Periódico. Pablo F. Huber. Buenos Aires, 1939.

66.902—El Derecho. N.° 183 al 208. Septiembre de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), 1939.

66.903—El Despertar. N.° 3. Año 13. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos Aires), 1939.

66.904—Di Presse. N.° 8181 al 8207. Septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

66.905—Don Quijote Moderno. Octubre de 1939. Periódico. Javier Gómez Bs. Aires, 1939.

66.906—Edición Rural. N.° 136 al 155. Septiembre de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.

66.907—Esculapión. N.° 3. Septiembre de 1939. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina Ocefa. Buenos Aires, 1939.

66.908—Fichero Médico Terapéutico. N.° 3. Junio, julio de 1939. Periódico. Instituto Terapéutico. Buenos Aires, 1939.

66.909—Gui Radio N.° 21. Mayo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

66.910—Historium. N.° 5. 11 de octubre de 1939. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1939.

66.911—La Ilustración Argentina, N° 23. Septiembre de 1939. Periódico. Alberto Crosselin. Buenos Aires, 1939.

66.912—El Joven Misionero. N.° 8. Año XIV. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

66.913—Joyas. N.° 5. Año 25. Octubre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. Aires), 1939.

66.914—Justicia. N.° 229 al 254. Septiembre de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. Aires), 1939.

66.915—Libertad. N.° 3. Año 9. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Buenos Aires, 1939.

66.916—Motociclismo. N.° 250. Septiembre de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.

66.917—Noticioso Médico Universal. N.° 24. Octubre de 1939. Periódico. Pablo Bardin. Buenos Aires, 1939.

66.918—Pampa Argentina. N.° 145. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

66.919—La Propiedad N.° 159. Agosto de 1939. Periódico. Javier Gómez Buenos Aires, 1939.

66.920—La Protección. N.° 31. Octubre de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. "La Protección". Buenos Aires, 1939.

66.921—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 161. Octubre de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Bs. Aires, 1939.

66.922—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.) N.° 762 y 763. Septiembre de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1939.

66.923—Rojinegro. N.° 45. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

66.924—Rumbos. N.° 291 al 294. Septiembre de 1939. Periódico. Máximo Esteban S. Morales. Pedro Segundo Sixto Valenzuela. Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. — Jesús María (Córdoba), 1939.

66.925—La Subasta N.° 4 Septiembre de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Bs. Aires, 1939.

66.926—Training. N.° 13. Octubre de 1939. Periódico. Horacio Maldonado Bs. Aires, 1939.

66.927—Turf y Elevage. N.° 109. Octubre de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Bs. As., 1939.

66.928—Unificación de Impuestos Internos N.° 50. 31 de agosto de 1939. Periódico. Ismael Pecillo. Córdoba, 1939.

66.929—Veritas. N.° 106. Oct. de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.

66.930—Viva Cien Años. N.° I y 2. Vol. VIII. Octubre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

OCTUBRE 21

66.931—El Cabrero. Tango, música. Dos págs. Autor: Lorenzo Logatti. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, mayo de 1909.

66.932—Rezagado. Tango, música. Dos págs. Autor: Clementino S. García. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs. Aires, 29 de mayo de 1939.

66.933—Obra inédita.

66.934—Obra inédita.

66.935—Obra inédita.

66.936—Obra inédita.

66.937—Obra inédita.

66.938—Obra inédita.

66.939—El Diario Siriolibanés. Año XI. N.° 3189. 21 de octubre de 1939. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1939.

66.940—Trám. de oposición.

53.954—Reproches. Tango, canción, música. Dos págs. Autor: Antonio Hernández. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 4 de agosto de 1939.

OCTUBRE 23

66.941—Trám. administrativo.

66.942—Apuntes de química orgánica acíclica. (2do. año farmacia). Dos volúmenes. 214 y 543 págs. Autor y editor: Esther Bini Muller. Buenos Aires, 23 de julio de 1939.

66.943—Obra inédita.

66.944—Cúspide. Año III. N.° 12. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Personal Directivo de las Escuelas Primarias. Buenos As., 1939.

66.945—La manguera. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

66.946—Mi condena. Estilo, letra. Dos págs. Autor: Juan M. Gianatasio. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 19-9-1939.

66.947—¡Ni pá vela!. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Juan M. Gianatasio. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, 6-8-1939.

66.948—Oficio Judicial.

66.949—2da. Serie criolla infantil. N.° 2. Vidala. Música. Dos págs. Autor: Isabel Aretz Thiele. Dada a publicidad en el concierto público organizado por la Asociación Folklórica Argentina, Buenos Aires. 21 de octubre de 1939.

66.950—2da. Serie criolla infantil. N.° III. Bailecito. Melodía original, música. Dos págs. Autor: Isabel Aretz Thiele. Dada a publicidad en el concierto público organizado por la Asociación Folklórica Argentina. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.

66.951—3ra. Serie criolla. "Las viejas que se empolvan". Gato N.° 3. Música. 3 págs. Autor: Isabel Aretz Thiele. Dada a publicidad en el concierto público organizado por la Asociación Folklórica Argentina. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.

66.952—Brisas nocturnas. Vals, música. Dos págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.

66.953—Lindora. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.

66.954—Lindora. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 21 de Octubre de 1939.

66.955—Obra inédita.

66.956—Obra inédita.

66.957—Obra inédita.

66.958—Crucificao. Paso doble, canción, letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe). 24-10-1939.

66.959—Crucificao. Paso-doble, canción, música. Dos págs. Autor: Albino Donizetti. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe). 24-10-1939.

66.960—Obra inédita.

66.961—Obra inédita.

66.962—Al regresar...Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Igarzábal y Ernesto Casciani. Buenos Aires, 2 de octubre de 1939.

66.963—Obra inédita.

66.964—Obra inédita.

66.965—Obra inédita.

66.966—Revista Bíblica. Año I. N.° 2. Septiembre de 1939. Periódico. Juan Straubinger. San Pedro de Jujuy 1939.

66.967—Obra inédita.

66.968—Obra inédita.

66.969—Obra inédita.

66.970—Instrucciones Generales Sintetizadas y referidas al manejo de la cinta calculadora. 27 págs. Autor y editor: Juan Caglia Maiorana. Santa Fe, 3 de agosto de 1939.

OCTUBRE 24

66.971—Obra inédita.

66.972—Obra inédita.

66.973—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.

66.974—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.

66.975—Obra inédita.

66.976—Obra inédita.

66.977—Obra inédita.

66.978—Obra inédita.

66.979—Obra inédita.

66.980—Obra inédita.

66.981—Obra inédita.

66.982—Obra inédita.

66.983—Entiéndase con mi abogado. — Traducción del inglés. "Society lawyer". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Arthur Somers Roche. Director: Edwin L. Marín. — Principales intérpretes: Walter Pidgeon, Virginia Bruce y Leo Carrillo. New York. Buenos Aires, 1939.

66.984—Voz de América. Colonización granjera. 192 páginas. Autor y editor: Julio A. López. Buenos Aiers. 27 de septiembre de 1939.

66.985—El espía. The Spy. Novela. 96 páginas. Autor: Sydney Horler. Traduc. de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de octubre de 1939.

66.986—Obra inédita.

66.987—Día del reservista. Marcha militar. Música. 5 páginas. Autor: Alberto Cifolelli. Dada a publicidad por las bandas militares, el día 12 de octubre de 1939. Buenos Aires.

66.988—Obra inédita.

66.989—Obra inédita.

66.990—Obra inédita.

66.991—Obra inédita.

66.992—Obra inédita.

66.993—Obra inédita.

66.994—Rev. del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. — Año XVIII. N.° 66. Julio, septiembre de 1939. Periódico. Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

66.995—Beso fatal. Tango canción. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 10|10|1939.

66.996—Obra inédita.

66.997—Aurora del saber. Libro tercero. 522 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. Montevideo, 1939.

66.998—Registro contrato.

66.999—Registro contrato.

67.000—Obra inédita.

67.001—Obra inédita.

67.002—Fugitivas. Polka para guitarra. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bergamino. Buenos Aires, Abril de 1930.

67.003—Joaquina. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Bergamino. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, Enero de 1935.

67.004—Caminito andaluz. Paso-doble. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de octubre de 1939.

67.005—Caminito andaluz. Paso-doble. Canción. Letra. Una página. Autor: Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de octubre de 1939.

67.006—El ciclón. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Gelso y Alcides Sacchi. Editor: Editorial Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de octubre de 1939.

67.007—Obra inédita.

OCTUBRE 25

67.008—Mis secretos de naturista (Lo que yo comprobé). 110 páginas. Autor: Eric Bonder. Editor: Enrique Puga Sabaté. Buenos Aires, 24 de octubre de 1939.

67.009—Compadraje. Tango. Música. — Dos páginas. Autor: José A. Funaro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 25|10|1939.

67.010—El pampeano. Tango. Música. Dos páginas. Autor: José A. Funaro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 25|10|1939.

67.011—Primaveral. Vals. Música. Dos páginas. Autor: José A. Funaro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 25|10|1939.

67.012—Obra inédita.

67.013—Que me importa. ½ cifra. Letra. Una página. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 22|8|1938.

67.014—Que me importa. ½ cifra. Música. Dos páginas. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 22|8|1938.

67.015—Huanacauri! Año I. N.° 13. 20 de octubre de 1939. Periódico. Franco Lázaro Ponce. Bragado (Peia de Bs. As.), 1939.
67.016—Obra inédita.
67.017—Obra inédita.
67.018—Obra inédita.
67.019—Obra inédita.
67.020—Obra inédita.
67.021—Obra inédita.
67.022—Obra inédita.
67.023—Obra inédita.
67.024—Obra inédita.
67.025—Obra inédita.
67.026—Obra inédita.
67.027—Obra inédita.
67.028—Obra inédita.
67.029—Bandera a cuadros. Historia del automovilismo deportivo de la Peia de Santa Fe. 195 páginas. Autor: Italo A. Sameghini. Editor: Tall. Gráf. de "El Litoral". Santa Fe, 10 de octubre de 1939.
67.030—Obra inédita.
67.031—Beso fatal. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.
67.032—Obra inédita.
67.033—Obra inédita.
67.034—Obra inédita.
67.035—The Student's A. B. C. Inglés para los tres cursos. 267 páginas. Autor: Henry Abbondati Sgobber. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1939.
67.036—Nociones de química. Para Escuelas de Comercio. 202 páginas. Autor: Licurgo Piazza. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 20 de abril de 1938.
67.037—El Telégrafo. Año III. N.° 14. 20 de octubre de 1939. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1939.
67.038—Mario Pareda. Novela. 130 páginas. Autor: Casaccia Bibolini. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 13 de octubre de 1939.
67.039—La cama 17. Novela. 176 páginas. Autor: y editor: J. M. Gallo Mendoza. Buenos Aires, 20 de octubre de 1939.
67.040—Nociones prácticas de floricultura. 166 páginas. Autor: y editor: Margarita Gsell de Schkeiner. San Isidro (Bs. As.), octubre de 1939.
67.041—Cantares históricos del norte argentino. 126 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. Editor: Centro Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 16 de octubre de 1939.
67.042—Rev. del Suboficial. N.° 247. Septiembre de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1939.
67.043—Tribuno. N.° 366. 11 de octubre de 1939. Periódico. Rafael Gaskin Bucetich. La Plata (Bs. As.), 1939.
67.044—Obra inédita.
67.045—Trámite administrativo.
67.046—Síntesis de derecho civil. Contratos. 149 páginas. Autor: Ricardo A. Galarce. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1939.
67.047—Finanzas. 398 páginas. Autor: E. González Litardo. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 5 de octubre de 1939.
67.048—Legislación del trabajo. Dos volúmenes. 352 y 390 páginas. Autor: Alfredo C. Ortiz. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 23 de junio de 1939.
67.049—Derecho comercial argentino. — Derecho Marítimo. 382 páginas. Autor: Ricardo A. Galarce. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 24 de octubre de 1939.
67.050—Mi Buenos Aires. (Milonga de hoy). Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Francisco Rofrano. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 28 de julio de 1939.
67.051—Mi Buenos Aires. (Milonga de hoy). Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Elisardo Besada. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 28 de julio de 1939.
67.052—Obra inédita.
67.053—Arbiter. Nros. 210 y 211. Septiembre de 1939. Periódicos. Tomás M. Germignani. Buenos Aires, 1939.
67.054—Argentinos Lietuviu Balsas. (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Nros. 440 al 463. Abril a septiembre de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.
67.055—El Asegurador. N.° 124. Año XI, octubre de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.
67.056—Berliner Illustrirte Zeitung. Números, 27 al 30. Julio de 1939. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.
67.057—Berliner Illustrirte Zeitung. Números 31 al 35. Agosto de 1939. Periódico Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.
67.058—Charla Rural. N.° 15. Octubre de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.
67.059—Ciencia Popular. N.° 135. Octubre de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
67.060—Cine Argentino. Nros. 70 al 73. Septiembre de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
67.061—Criterio. Nros. 298 al 303. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Silvio Braschi. Pilar (F. C. P.) 1939.
67.062—Crítica. Nros. 9137 al 9166. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
67.063—Cultura Sexual y Física. N.° 27. Octubre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
67.064—Cursos. N.° 14. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
67.065—La Defensora. N.° 15. Octubre de 1939. Periódico. La Defensora Coop. Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1939.
67.066—Der Bund. N.° 10. Octubre, de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
67.067—El Alemán en la Argentina. Nros° 99 y 100, 97 y 98. Mayo a agosto de 1939. Periódico. Unión Alemana de Gremios. Buenos Aires, 1939.
67.068—El Diario. Nros. 18.443 al 18.472. Septiembre de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1939.
67.069—Diario de Licitaciones. Nros. 4.844 al 4.872. Septiembre de 1939. Periódico. Carlos Sartorio. Buenos Aires, 1939.
67.070—Evolución. N.° 14. Octubre de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.
67.071—La Gaceta. Nros. 10.166 al 10.195. Septiembre de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.
67.072—Hobby. N.° 39. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
67.073—Il Mattino D'Italia. Nros. 3363 al 3392. Septiembre de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
67.074—Obra inédita.
67.075—Obra inédita.

OCTUBRE 26

67.076—Un Angel en la montaña. Comedia en tres actos. 48 págs. Autor: Antonio Botta. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 de octubre de 1939.
67.077—Nuestra España. Año II. N.° 67. 8 de Octubre, de 1939. Periódico Domingo García. Río Gallegos, 1939.
67.078—Obra inédita.
67.079—Obra inédita.
67.080—Obra inédita.
67.081—Revista Policial de la Nación. Año IX, N.° 83. Octubre de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.
67.082—Obra inédita.
67.083—Obra inédita.
67.084—Obra inédita.
67.085—Avanza la filantrópica. Marcha. Música. Dos págs. Autor y Editor: Jaime A. Stinson. Buenos Aires, 18-10-1939.
67.086—Cambiando rumbos. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Jaime A. Stinson. Buenos Aires, 21-10-1939.
67.087—Cambiando rumbos. Vals. Letra. Dos págs. Autor y editor: Cándido J. Borello. Buenos Aires, 21-10-1939.
67.088—Obra inédita.
67.089—Obra inédita.
67.090—Cámara de Comercio de Buenos Aires. Año XXVI. N.° 168. Septiembre de 1939. Periódico. Cámara de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
67.091—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
67.092—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine". D. R.
67.093—La simple canción. Poesías. 117 págs. Autor y editor: Angélica Allende. Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
67.094—Go' way please. (Retírese que me compromete) Fox. Música. Dos págs. Autor y editor: Paúl Sanders. Buenos Aires, 4 de octubre de 1939.
67.095—Go' way please (Retírese que me compromete). Fox. Letra. Dos págs. Autor: Tommy Sanders. Editor: Paúl Sanders. Buenos Aires, 4 de octubre de 1939.
67.096—El mago de oz. Traducido de inglés. "The wizard of oz". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: L. Frank Baum. Director: Víctor Fleming. Principales intérpretes: Judy Garland. Frank Morgan. Jack Haley. Billie Burke. Nueva York. Buenos Aires, 1939.
67.097—Obra inédita.
67.098—Obra inédita.
67.099—Obra inédita.
67.100—Obra inédita.
67.101—Lo que vale una mujer. Milonga criolla. Música. Dos págs. Autor: Rafael Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 5-10-1939.
67.102—Quiero de tus labios fuego de amor. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Juan D'Amico. Editor: Casa Romero. Rosario. 10 de octubre de 1939.
67.103—Tipo feliz. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Abel Bedrune. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
67.104—Estoy esperando. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Abel Bedrune. Editor: Casa Romano. Rosario, 19 de mayo de 1939.
67.105—El pH. (Física biológica). 86 págs. Autor y editor: Apolonio Alderete. Rosario, 24 de octubre de 1939.
67.106—Canción de esperanza. Tango. Música. Dos págs. Autor: Eduardo Del Piano. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
67.107—Arte y vida. Libro de lectura. (Antología escolar). 411 págs. Autor: Nice Lotus. Editor: Editorial Apis. Rosario, Santa Fe, 21 de septiembre de 1939.
67.108—Obra inédita.

OCTUBRE 27

67.109—La calle. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 18-10-1939.
67.110—Ese día. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S Catania. Buenos Aires, 18-10-1939.
67.111—Sin querer. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires 12-7-1937.
67.112—El drama familiar y social. 160 páginas. Autor y editor: Leonardo F. Napolitano. Mendoza, (ciudad) septiembre de 1939.
67.113—Avia. Rev. Argentina de Aeronáutica. N.° 34. Año IV. Julio de 1939. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1939.
67.114—Obra inédita.
67.115—La cartilla literaria. Lecturas obligatorias, según los programas de instrucción primaria. 5to. grado. 128 páginas. Autores: Juan Ramón Giménez, Arturo Capdevila, Miguel Cané y otros. Selección y notas por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 19 de octubre de 1939.
67.116—Obra inédita.
67.117—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.118—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.119—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.120—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.121—Sólo tú lo sabrás. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Amalia C. de Passerini. Buenos Aires, 8 de octubre de 1939.
67.122—Chulapo. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Amalia C. de Passerini. Buenos Aires, 8 de octubre de 1939.
67.123—Chulapo. Paso-doble. Letra. Una página. Autor y editor: Amalia C. de Passerini. Buenos Aires 8 de octubre de 1939.
67.124—Obra inédita.
67.125—Obra inédita.
67.126—Barricada. Año I. N.° 3. Octubre de 1939. Periódico. José Gobello. San Isidro, (Bs. As.), 1939.
67.127—Obra inédita.
67.128—Obra inédita.
67.129—Solic. de duplicado.
67.130—Tratado de las sucesiones. 2da parte. Sucesiones testamentarias. 184 páginas. Autor: Salvador Fornieles. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 15 de octubre de 1939.
67.131—Alerta. Año V. N.° 21. Agosto de 1939. Periódico. Marcos Meeroff. Buenos Aires, 1939.
67.132—Obra inédita.
67.133—Obra inédita.
67.134—Reseña histórica de la Villa de Luján. 324 págs. Autor: Enrique Udaondo. Editor: Cía. San Pablo. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.
67.135—Obra inédita.
67.136—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 41. Año V. Agosto de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.
67.137—Obra inédita.
67.138—Obra inédita.
67.139—Obra inédita.
67.140—Accidentes del Trabajo. Doctrina, legislación y jurisprudencia. 703 páginas. Autor: Juan D. Pozzo. Editor: Cía. Argentina de Editores Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires.

67.141—Ecos del arrabal. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: S. A. Giacomino. San Carlos Centro, (Santa Fe), 26-10-1939.

67.142—Boletín del Colegio Médico de la Provincia de Córdoba. Año I. N.° 2. Julio-agosto de 1939. Colegio Médico de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 1939.

67.143—Obra inédita.

67.144—Nexus. N.° 110. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.

67.145—Nuestra Arquitectura. Septiembre de 1939. — Periódico. Scott & Merere. Buenos Aires, 1939.

67.146—Nueva Gaceta. Nros. 79 y 80. 29 de octubre de 1939. — Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.

67.147—Pampa Argentina. N.° 146. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

67.148—Politécnica. N.° 6. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

67.149—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Nros. julio y agosto de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.

67.150—Rev. Almacenera. Nros. 840 al 842. Septiembre a octubre de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.

67.151—Revista de Apicultura. N.° 188. 16 de octubre de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

67.152—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 206. Año XVIII. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

67.153— Rev. Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 220. 30 de septiembre de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.

67.154—Rev. Astronómica. N.° IV. Tomo XI. 26 de agosto de 1939. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.

67.155—Rosalinda. N.° 97. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial. Bell. Buenos Aires, 1939.

67.156—Rev. "Sur". Nros. 56|59. Mayo a agosto de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1939.

67.157—Variedades Médicas. Nros. 1 al 3. Año VIII. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1939.

67.158—La Voz de Francia. N.° 4. 21 de octubre de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 939.

67.159—La Voz del Telegrafista. N.° 28. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas. Buenos Aires, 1939.

64.412—Tratado de astrología. Construcción, científica del horóscopo, interpretación. 218 páginas. Autor: Alpherat. Editor: Librería Kier, Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

OCTUBRE 28

67.160—Tierras de España e Historias de América. 146 páginas. Autor: Ricardo M. Fernández Mira. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo" Buenos Aires, 28 octubre de 1939.

67.161—Todo te nombra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.162—Todo te nombra. Tango. Letra Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.163—La milonga de Bs. Aires. Milonga porteña. Letra. Dos páginas. — Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.164—La milonga de Bs. Aires. Milonga porteña. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.165—Yo nací para querer. Tango porteño. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.166—Yo nací para querer. Tango porteño. Letra. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro: Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.167—Porque sí. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.168—Porque sí. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9| 1939.

67.169—Los parias. Marcha gaucha. — Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.170—Los parias. Marcha gaucha, Letra. Dós páginas. Autor: Ivo Pelay. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.171—Te lloran mis ojos. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19|10|1939.

67.172—Te lloran mis ojos. Tango canción. Letra. Dos páginas. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19|10|1939.

67.173—Donde hay un novio. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.174—Donde hay un novio. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.175—Esa es mi patria. Gato estilizado. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.176—Esa es mi patria. Gato estilizado. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.177—Sublevación. Estilo. Música. — Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.178—Sublevación. Estilo. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.179—El rey del bosque. Tango sinfónico. Música. 3 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 28|9|1939.

67.180—La polca del casamiento. — Polca tangueada. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.181—Las promesas en amor. Canción cómica. Letra. Dos páginas. Autor Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.182—Las promesas en amor. Canción cómica. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.183— Páginas Nuestras. Año V. N.° 19. Septiembre de 1939. Periódico. Mutualidad Arquitectura y Club Atlético Arquitectura. Buenos Aires, 1939.

67.184—Ese día. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 18|10|1939.

67.185—La calle. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 18|10|1939.

67.186—Versos de los 15 años. Poesías. 46 páginas. Autor y editor: Susana Alegre Chevalli. Buenos Aires, 27 de octubre de 1939.

e.21 nov.-v.1.° dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Ministerio de Agricultura

Aumentando las tolerancias de "dañado" y "picado", en maíz de la cosecha 1938|39, para las Zonas Rosafé y Buenos Aires.

Resolución N.° 167

Vistas las presentaciones de las Cámaras Arbitrales de Cereales de Rosario y de Entre Ríos; Gremial de Cereales de Buenos Aires, y Bolsa de Cereales de Buenos Aires, relacionadas con el aumento de "dañado" y "picado" en el maíz de la cosecha 1938|39, y solicitando se amplíen las tolerancias en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que los análisis que practica la Comisión de las muestras de maíz extraídas de chacras, estaciones y puertos, demuestran un aumento de esos defectos, lo que hacen justificados los pedidos de referencia,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar las tolerancias de "dañado" y "picado" en maíz de la cosecha 1938|39, de las zonas Rosafé y Buenos Aires, en la siguiente forma:

a) hasta el seis por ciento de "dañado", sin bonificación, inclusive uno por ciento de verdín.
b) hasta el seis por ciento de "picado", sin bonificación.

Art. 2.° — Estas disposiciones se aplicarán a las entregas que se efectúen desde el día 1.° de diciembre próximo inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1939. — Alfredo Eugster Schumacher, oficial primero.

Estableciendo "principio de polvillo" en las entregas de lino.

Resolución N.° 168

Vista la presentación de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, por la que solicita se establezca tolerancia de "principo de polvillo", en las entregas de lino, y

CONSIDERANDO:

Que es corriente a esta altura del año, la presencia de "principio de polvillo", en el lino, lo que por otra parte la Comisión ha constatado en lo que respecta a la producción 1938|39,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Tolerar "principio de polvillo", en las entregas de lino de todas las zonas, pertenecientes a la cosecha 1938|39.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 1.° de diciembre próximo inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1939. — Alfredo Eugster Schumacher, oficial primero.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, expediente número 186.842-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Jaime Malamud, abogado, domiciliado en Rivadavia 4060, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos) en terreno, propiedad fiscal, que no esta cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de los Andes, que deberá ubicarse formando un rectángulo de 5000 metros de longitud Norte-Sud por 4000 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 9500 metros al Sud de un punto situado a 1500 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es Justicia. Fdo. — Jaime Malamud. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas diez y siete minutos. —Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 4060, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y boratos) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud, por 4000 metros ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 9500 metros al Sud de un punto situado a 1500 metros al Este de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Exp. 142.211.38.). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 19 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Jaime Malamud, bajo el número 1146, folio 43 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9671-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, expediente número 186.840-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Enrique Patrón Costas, abogado, domiciliado en Vicente López 1609, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca

de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos) en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de los Andes que deberá ubicarse formando un rectángulo de 8000 metros de longitud Norte-Sud por 2500 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 14.500 metros al Sud de un punto situado a 1300 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es Justicia. — Fdo. — E. Patrón Costas. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas quince minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vicente López 1609, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y boratos) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, y afecta la forma de un rectángulo, de 8000 metros en dirección Norte-Sud, por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 14.500 metros al Sud de un punto situado a 1300 metros al Este de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Exp. 142.211-38). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Patrón Costa, bajo el número 1145, folio 47 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9670-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, Expediente N.° 186.839-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Enrique Patrón Costas, abogado, domiciliado en Vicente López 1609, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de los Andes que deberá ubicarse formando un rectángulo de 5000 metros de longitud Norte-Sud por 4000 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 4500 metros al Sud de un punto situado a 1500 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es justicia. — Fdo.: E. Patrón Costas. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas, catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vicente López 1609, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 m. en dirección Norte-Sud, por 4000 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 4500 m. al Sud de un punto situado a 1500 m. al Este de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Exp. 142211-38). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Patrón Costas, bajo el número 1144, folio 46 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9669-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, Expediente N.° 186.843-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Daniel Ovejero, abogado, domiciliado en Reconquista 336, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en terreno propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio de los Andes, que deberá ubicarse formando un rectángulo de 8.000 metros de longitud Norte-Sud, por 2.500 metros Este-Oeste, cuyo vértice Noroeste distará 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 5.500 metros al Sud de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es justicia. — Fdo.: Daniel Ovejero. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas diez y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 336, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y boratos), en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 m. en dirección Norte-Sud, por 2.500 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 5.500 m. al Sud de un punto situado a 1.000 m. al Oeste de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Expte. 142.211-38). — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Daniel Ovejero, bajo el N.° 1147, folio 49, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9672-v.4 dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Teresa", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.101-1939.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Teresa", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas cincuenta y cinco minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 18|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Teresa", situada en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el S-458-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Teresa", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 714, folio 245 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9465-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9465-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9465-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Lastenia", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.039-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo "Lastenia", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veinticuatro minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serv. Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Lastenia", situada en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-172-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Lastenia", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 710, folio 242 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9461-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9461-v.23 nov.
e.1.° dic. N.° 9461 v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Belén", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.038 1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Belén", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintitrés minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La Mina de plomo y plata denominada "Belén", situada en el Departamento Loncopué del Territorio Nac. del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es F-435-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Belén", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 719, folio 242 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9460-v.15 nov.

e.23 nov.-N.° 9460-v.23 nov.

e.1.° dic.-N.° 9460-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Carmela", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.042-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Carmela", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Carmela", situada en el Departamento Loncopué del Trio. Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es F-436-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Carmela", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 713, folio 244 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9464-v.15 nov.

e.23 nov.-N.° 9464-v.23 nov.

e.1.° dic.-N.° 9464-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "María", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.102-1939.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "María", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y site horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: — Firmado. — Natalio Abell Vadell, el escribano de Minas. — Septiembre 18|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargodo Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata de nominada "María", situada en el Departamento Loncopué del Trio. Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-434-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "María", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 715, folio 245 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9466-v.15 nov.

e.23 nov.-N.° 9466-v.23 nov.

e.1.° dic.-N.° 9466-v.1.° dic.

Manifestación de descubrimiento de sulfuro de plomo, mina "Andina", presentada a nombre del señor León Galiñski, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 187.391|1939.

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — Al señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Eduardo B. Cornejo, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado y constituyendo domicilio en la calle Paraná 727 al señor Director se presenta y expone: Que por instrucciones expresas de mi mandante señor León Galiñski, dueño del cateo que corre bajo el expediente N.° 130.816|37, viene a hacer manifestación de descubrimiento situado en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de Sulfuro de Plomo. — La muestra que se acompaña fué extraída en un punto que partiendo desde la cúspide del Cerro Nevado Azufre 4300 mts. rumbo al Norte y luego doblando al Este 1400 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Andina". Se ignora si existen minas colindantes como así el nombre de los propietarios de las mismas. — Será justicia: Fdo.: Eduardo B. Cornejo. — Recibido en mi oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 15|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Paraná 727, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfuro de plomo en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, presentada por el señor León Galiñski. — A juicio de este Servicio corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sulfuro de plomo (mina "Andina"), presentada a nombre del señor León Galiñski, bajo el N.° 347, folio 190 del Libro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes: Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9459-v.15 nov.

e.23 nov.-N.° 9459-v.23 nov.

e.1.° dic.-N.° 9459-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Amelia", ubicada en el Departamento Loncopué. Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.040-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Amelia", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo.: Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serv. Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Amelia", situada en el Departamento Loncopué Territorio Nac. del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-437-06. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 117-119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Amelia", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 711, folio 243 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9462-v.15 nov.

e.23 nov.-N.° 9462-v.23 nov.

e.1.° dic.-N.° 9462-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Carmen", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.041-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Carmen", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo.: Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintiséis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurriente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serv. Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado pespacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Carmen", situada en el Departamento Loncopué, Territorio Nac. del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-438-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Carmen", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 712, folio 243 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.15 nov.-N.° 9463-v.15 nov.

e.23 nov.-N.° 9463-v.23 nov.

e.1.° dic.-N.° 9463-v.1.° dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Noviembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.28	224.50
Bélgica	55.40	69.76
Suiza	75.32	94.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de diciembre de 1939, para la adquisición de artículos de ropería, bazar, menaje, limpieza, artículos de escritorio y material escolar, pasta para dientes, aceite de hígado de bacalao, cepillos de dientes, etc., con destino al Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de diciembre de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de J. e I. Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen presenciarlo.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° dic.-v.6 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre a las 16 horas, para la adquisición de: 480 kilos de yerba mate "Cruz de Malta".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.1.° dic.-v. 6 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 44.510, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 11 de octubre de 1939, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1939, a las 16,30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores (Santa Fe, 880, Capital), para la adquisición de máquinas para lavadero mecánico, con y sin instalación en el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar (F. C. P.), de acuerdo al siguiente detalle:

Máquinas para lavadero mecánico con y sin instalación de las mismas.

Una caldera vertical para servicio de toda la instalación, cuya capacidad exceda a las necesidades convenientemente, previendo el agregado de algunas máquinas en el futuro; con todos los accesorios, intermediarios, elementos de seguridad y repuestos que se determinarán en las propuestas. Se indicará marca, tipo, accesorios normales y separados, acompañando folletos y aclarando con el mayor detalle todo lo relativo a su instalación, pruebas de servicios y funcionamiento. Deberán proponerse variantes respecto al combustible a usar: leña carbón o petróleo, anotando por separado la diferencia de precio y accesorios que correspondan en cada caso.

Una lavadora con capacidad para 30 kgs. de ropa seca por carga, como mínimo.

Una centrífuga hidro-extractora, con tapa y seguro, capacidad para 10 kgs. por carga aproximadamente.

Una planchadora a cubeta con una capacidad horaria de 25 a 30 kgs. de ropa, con 1.50 mts. de ancho de trabajo como mínimo.

Un tanque para preparación de lejía con capacidad para 100 lts. aproximadamente.

La corriente eléctrica a usar se entregará en el local al pie de las máquinas y será alternada trifásica de 220|380 voltios. Cada máquina deberá ser accionada directamente por motores independientes y constar de todos los dispositivos de puesta en marcha, freno, seguridad, accesorios y repuestos que correspondan.

Se adjuntarán a las propuestas todos los planos, folletos, memorias descriptivas, especificaciones de marcas, tipos, medidas, características constructivas, procedencia y fabricación, indicando también la terminación y detalles de pruebas y funcionamiento.

Las construcciones de mampostería común y cimientos para máquinas y caldera serán provistos por el Establecimiento de acuerdo con las indicaciones del proponente.

Las cañerías de agua corriente y desagüe se entregarán al pie de la instalación, según indique el proponente. Deberá cotizarse precios por la instalación colocada y en funcionamiento, y por las máquinas puestas en el Establecimiento.

Realizadas las pruebas de recepción deberá permanecer en el Establecimiento, para enseñar el manejo y atención de la instalación, un experto de la casa instaladora durante una semana, sin recargo ni compensación de ninguna especie.

Deberá indicarse el plazo de entrega de todo lo propuesto, a contar desde la orden de provisión, el cual será el mínimo posible.

Para ampliar cualquier dato al respecto, pueden los proponentes dirigirse a la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., de 8 a 12 y de 13 a 18.

Aclaraciones: En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, se entregarán las planillas, con el detalle y los pliegos de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, Capital, por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción Establecimiento "Carlos Pellegrini", Licitación Máquinas para Lavadero Mecánico.

e.1.° dic.-v.6 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de diciembre próximo a las 17 horas, para la provisión de aparatos y materiales con destino a distintas cátedras de la Escuela de Farmacia de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, sábados de 10 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — El Contador.

e.1.° dic.-v.6 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para proveer al Instituto de Radiología, de un aparato para radiografías, cuyos datos de orden técnico podrán consultarse en dicho Instituto.

La apertura, tendrá lugar el 29 de diciembre próximo, a las diez horas.

Pliego de condiciones, en la Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 15.000 kilogramos de sulfuro de carbono requerido por la Dirección de Sanidad Vegetal, con destino a la atención de los servicios durante el año 1940, cuyo pliego de base y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón, N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre próximo a las 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.1.° dic.-v.6 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1940, que consta de veinticuatro números y un índice, tamaño 21,7 x 28½ cms., en papel obra primera 75 x 95 de 30 kgs.

La clase y calidad de los papeles y características de impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 404, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas. Sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre próximo a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 1.° de diciembre 1939. — Emilio A. Coni, presidente.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 36.281-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para la transformación y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la ciudad de La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 15 de enero de 1940, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — R. Zavalla Carbo, Secretario General.

e.1.° dic.-v.13 dic.

(Expte. 39.894-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de ciento ochenta toneladas de cal viva para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de enero de 1940, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° dic.-v.6 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 28 de diciembre de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en el Palacio del Congreso, en la parte ocupada por la Cámara de Diputados.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.1.° dic.-v.13 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días la ampliación del contrato de sociedad "Elca", El Crédito Automovilístico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se transcribe a continuación: Entre los señores Manuel Piña, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Cobo N.° 1543, y don Luis Piña, argentino, casado, domiciliado en la calle Guaraní N.° 251, únicos componentes de "Elca", El Crédito Automovilístico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fué inscripto el día dos de Octubre de 1939, bajo el número cuatrocientos trece, folio sesenta y cinco, del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido ampliar el mismo con la siguiente cláusula: Primero: La administración y dirección de la Sociedad así como el uso de la fimra social, estará indistintamente a cargo de ambos socios, no pudiendo

comprometer la misma en operaciones que no corresponda exclusivamente a la referida sociedad. En prueba de absoluta conformidad, se firma la referida ampliación, a veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: Manuel Piña. — Firmado: Luis Piña.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.1.° dic.-N.° 9969-v.6 dic.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don James Calder Angel, argentino, casado, domiciliado en la calle General Gelly y Obes, número dos mil doscientos sesenta y dos; don Oscar Loewenthal, británico, casado, domiciliado en la Avenida Alvear número mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Angel Sánchez Elía, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres; don Guillermo José White, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay número mil doscientos siete; don Roberto Stuart, británico, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número quinientos setenta y ocho; don Roberto Montgomery, británico, casado, domiciliado en la calle General Hornos número once; don Henry Norman Anderson, británico, soltero, domiciliado en la calle General Hornos, número once; don Francis Evelyn Ayto Rowell, británico, casado, domiciliado en el Paseo Colón número ciento ochenta y cinco; y don John Howe Somerville, británico, casado, domiciliado en la calle General Hornos número once; todos personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus derechos propios a este otorgamiento y el señor James Calder Angel lo hace además en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada The Buenos Aires Great Southern Railway Company Limited (Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Limitada), a mérito del Poder que en testimonio me exhibe y transcribiré, el que asegura no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. Y los comparecientes dicen: Que son los propietarios exclusivos de la totalidad de las seis mil acciones integradas de capital que fueron emitidas por la Sociedad Anónima que bajo la denominación de "Argentine Fruit Distributors Limited" fué constituída en esta plaza por escritura de fecha seis de Octubre de mil novecientos treinta pasada ante el Escribano Don Enrique L. Huergo de esta Ciudad, y cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el diez de Enero de mil novecientos treinta y uno bajo el número cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cuarenta y tres, Tomo A, y que habiéndose resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el quince de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve en curso, con asistencia de todos los accionistas y por unanimidad de votos en el acta del folio treinta del libro número dos, la transformación de esa Sociedad Anónima en una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por la presente a dejar debidamente operada la referida transformación y formalizado el contrato de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las estipulaciones del articulado siguiente: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad Comercial e Industrial que girará en esta plaza de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de Argentine Fruit Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República y o del Extranjero. Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero podrá ser disuelta a pedido de socios que posean como mínimo las tres cuartas partes de las cuotas del capital, mediante aviso escrito que deberá darse a los demás socios seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual, salvo que por mutuo acuerdo de todos los socios, se convenga otra cosa. Cuarto: Los objetos de la Sociedad son los siguientes: Fomentar la producción, industrialización, comercio y consumo de fruta de cualquier naturaleza en la República y en el extranjero, a cuyo fin podrá producir, comprar, vender, exportar, importar, industrializar frutos del país y realizar toda clase de negocios permitidos por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco dentro y fuera del país, por su propia cuenta o a comisión, o a consignación por cuenta de terceros. Quinto: La sociedad se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima que por la presente escritura queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a base del Balance General practicado por aquélla con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho en el que aparecen específicamente consignados los detalles de dicho Activo y Pasivo debidamente firmado, del que se agrega un ejemplar a la presente, y los otorgantes en su calidad de propietarios exclusivos de la totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima que se transforma, dejan constancia de su conformidad en que se consideren como realizadas por la nueva Sociedad todas las operaciones realizadas con posterioridad a esa fecha, según así también consta en la resolución de la Asamblea Extraordinaria de la referida Sociedad Anónima en que fué resuelta su conversión a Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sexto: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, las que son adjudicadas a los accionistas de la Sociedad Anónima que por esta escritura queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la misma proporción de sus respectivas tenencias en aquélla, o sea: The Buenos Aires Great Southern Railway Company Limited (Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Limitada) mil ochocientas cuotas o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Oscar Loewenthal doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos de igual moneda. Angel Sánchez Elía, doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos de igual moneda. Guillermo José White, cien cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda. James Calder Angel, cien cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda. Roberto Stuart, cien cuotas, o sea diez mil pesos de igual moneda. Roberto Montgomery, cien cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda. Henry Norman Anderson, cien cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda. Francis Evelyn Ayto Rowell, cien cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda. John Howe Somerville, cien cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda. Total: tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, o sea trescientos mil pesos de la expresada moneda. Séptimo: La representación legal y administrativa de la Sociedad será ejercida por uno o más Gerentes quienes tendrán las más amplias facultades para administrar los negocios de la Sociedad en todas sus actividades y transacciones que hagan a su objeto de acuerdo con la regla general del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los Gerentes podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios sin necesidad de explicar los motivos de la separación, pudiéndose nombrar otro Gerente o Gerentes en su reemplazo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octavo: Queda nombrado primer Gerente de la Sociedad el Señor Jorge Archibald Brougham, casado, de nacionalidad británica, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil ochocientos quince. Noveno: Toda diferencia de opinión que se suscite entre los socios y el o los Gerentes o entre uno y otro de ellos sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios serán resueltas por mayoría de votos de los socios. Décimo: Cada cuota de capital da derecho a un voto. Décimo Primero: La Sociedad podrá realizar toda clase de negocios permitidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, sin limitar la amplitud de dichas facultades, podrá comprar bienes y valores muebles e inmuebles de toda clase, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria o prendaria de cualquier clase y aceptar las preexistentes, contraer préstamos de Bancos u otras instituciones con o sin garantía, aceptar de sus deudores garantías hipotecarias u otras y recibir de ellos bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y valores cotizables en pago de sus créditos. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal; podrá celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan; conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Podrá igualmente hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario, incluso los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, retirar esos depósitos como toda otra suma, valores, acciones, cédulas o títulos de cualquier especie depositados o que se depositen a su orden, girar cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar de cualesquiera de ellos préstamos y descuentos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto, dar y tomar giros, firmar letras, pagarés y otros documentos de crédito, renovarlos o endosarlos. Décimo Segundo: Las resoluciones adoptadas en reunión de socios constarán en un Libro de Actas con la firma de todos los concurrentes o representantes en su caso. Décimo Tercero: El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. Las cuentas y balances se prepararán dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán cubiertas exclusivamente con bienes y fondo o fondos de reserva de la Sociedad, quedando estrictamente limitada la responsabilidad de los socios al monto de sus respectivos aportes al capital social. Terminado el Balance General por los Revisadores de Cuentas que al efecto se designen, se remitirá una copia del mismo a cada uno de los socios, y si dentro de los sesenta días subsiguientes no se recibiese de ninguno de ellos observación al mismo, se tendrá por debidamente aprobado, dejándose la debida constancia en el Libro de Actas. Décimo Cuarto: El fallecimiento de cualquiera de los socios no dará lugar a la disolución de la Sociedad, la que continuará con los restantes, quienes, en proporción a sus cuotas de capital tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido, abonando a sus herederos o representantes legales su valor en dinero efectivo de acuerdo con el último Balance General. Décimo Quinto: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, podrá así hacerlo siempre que no queden menos de dos socios en la Sociedad. Los demás socios restantes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente quien en ningún caso podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad sin la previa anuencia debidamente asentada en el Libro de Actas, de socios que sean poseedores de por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las cuotas de capital. Décimo Sexto: En el caso de decidirse la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por mayoría de votos de los socios, con las facultades que se le confieran al efectuarse tal nombramiento, debiendo el liquidador llenar su cometido y practicar la liquidación con sujeción a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y correlativos del Código de Comercio. Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las de los Códigos Comercial y Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. ... Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Edmundo Jorge Luis Blanchetiere y don Ernesto Stagnaro, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. R. Montgomery. O. Loewenthal. H. N. Anderson. J. H. Somerville. p. p. F. C. Sud de B. Aires Ltda., J. C. Angel. J. C. Angel. G. J. White. F. E. A. Rowell. A. Sánchez Elía. R. Stuart. Ed. J. L. Blanchetiere. E. Stagnaro. Hay un sello. Ante mí: R. I. Gosino. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y seis vuelto del Registro número doscientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe, así como de que a dicha escritura matriz queda agregado un sello nacional por valor de cuatrocientos cincuenta pesos moneda legal, en concepto del impuesto establecido por la Ley de Sellos. Para la Sociedad Argentine Fruit Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno, numerados correlativamente, del un millón quinientos nueve mil quinientos once al presente, un millón quinientos nueve mil quinientos dieciocho, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Sobreraspado Limitada; sea; trescientos; expresada; administrar; podrá; quien; Código; cinco; título; Julio; Todo Vale. Entrelíneas Company. Vale. (firmado) R. I. Gesino. (Hay un sello y una estampilla). Entrelíneas: Capital de la República Argentina. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° dic.-N.° 9262-v.6 dic.

LANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Alfredo Wolf, casado, con domicilio en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, don Ernesto Hausner, soltero, con domicilio en la calle Perú cuatrocientos noventa y don Ludovico S. Lipcowitz, casado, con domicilio también en la calle Perú cuatrocientos noventa, todos mayores de edad, personas hábiles para este acto y doy fe, así como de que concurren, el primero en nombre y representación de la Sociedad "Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formalizada con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho por escritura pasada ante mí al folio mil quinientos sesenta y uno del protocolo de dicho año, inscripto bajo el número setenta y nueve, al folio trescientos cuarenta, del libro tres de Contratos de Responsabilidad Limitada; el segundo, en su carácter de apoderado de la Sociedad establecida en los Estados Unidos de América, Estado de Nueva York, bajo la denominación de "Guggenheim Wool Corporation" a mérito del mandato que le ha sido conferido con fecha diez y ocho de septiembre último y se encuentra protocolizado al folio mil cuatrocientos ocho vuelto de este mismo protocolo, y el segundo y el tercero comparecen juntamente en nombre y representación de la Sociedad «Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo contrato privado inscripto bajo el número doscientos setenta y cuatro, folio cuatrocientos setenta y nueve del libro tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinte y cinco de julio último, se encuentra transcripto también al folio mil cuatrocientos ocho vuelto de este mismo protocolo, y todo lo cual en lo pertinente se transcribirá al final; y los comparecientes en el carácter que respectivamente invisten, exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada, que ha de regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: — Su nombre será "Lanex Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio esta Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en el resto del país, si los negocios sociales lo hicieran conveniente. — Segunda: El capital social estará formado por la suma de doscientos mil pesos de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: — Por Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos de curso legal; Por Guggenheim Wool Corporation, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos de curso legal; y las treinta cuotas restantes o sean treinta mil pesos de curso legal, las aporta Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De dicho capital el cincuenta por ciento ya ha sido aportado por los socios en dinero efectivo y el saldo lo aportarán a los noventa días de inscripto el presen-

te en el Registro Público de Comercio. — Tercera: — La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, pero es entendido que después de transcurridos diez años podrá ser liquidada siempre que lo exijan socios que representen más del veinte y cinco por ciento del capital social y que hayan hecho conocer esa voluntad con una anticipación de un año. — Cuarta: — El objeto principal de la Sociedad será el negocio de lanas, pelo de animales y afines, pero pudiendo ejercer todos los demás actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes. — Quinta: — Se designan gerentes con todas las facultades conferidas por la ley a los señores: Ernesto Hausner argentino. — Selma Guggenheim, suiza, Alfredo Wolf y Ernesto Wolf, argentinos, domiciliados los dos primeros en la calle Perú, número cuatrocientos noventa y los dos segundos en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, pero siendo entendido que el uso de la firma social deberá estar representada en todos los casos en la siguiente forma: — Con la firma del primero con cualquiera de los otros tres restantes, o con la de la segunda con cualquiera de los tres restantes, o con la del tercero o la del cuarto siempre acompañados o por el primero o por el segundo indistintamente. — Sexta: — Todos los años se practicará al treinta de junio un inventario y balance de las operaciones sociales y de los beneficios líquidos que se haya obtenido después de hechas las reservas marcadas por la ley, se hará una distribución entre los socios en proporción al capital aportado. — La retribución especial que pueda corresponder a los gerentes se establecerá por convenio especial a realizarse entre los socios. — Séptima: — En todo lo demás no previsto en el presente regirán expresamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Lo pertinente del contrato de la "Sapt Sociedad de Responsabilidad Limitada", dice así: — Primera — El nombre de la Sociedad será "Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio en esta Capital... — Segunda: — La duración de la Sociedad será por plazo indeterminado y su objeto la explotación industrial y comercial de productos textiles y afines, y la participación en otras sociedades u organizaciones del país ya sean civiles o comerciales... — Cuarta: Se designa al Sr. Alfredo Wolf para desempeñar el cargo de gerente de la Sociedad con la mayor amplitud de facultades establecidas por las leyes de la materia. — "Lo pertinente del poder de la "Guggenheim Wool Corporation Dice así"... — Selma Guggenheim Presidente de la Guggenheim Wool Corporation... por la presente autoriza y faculta al señor Ernesto Hausner... que en su nombre constituya e inscriba en el Registro Público de Comercio, la firma "Lanex", Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires y para que firme todos los documentos que se requieran y haga todo lo necesario para inscribir convenientemente la mencionada firma... "Y lo pertinente del contrato de la "Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada", es del siguiente tenor: Entre los señores Ernesto Hausner... Ludovico S. Lipcowitz ... Helmut Jackel... se conviene: — Primero: — Queda constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Victoria 724. — Capital... Segundo: — La duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de este contrato... — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la exportación de productos del país y la importación de mercaderías en general pudiendo extender sus negocios a todas las actividades comerciales no prohibidas por la Ley 11.645... — Quinto:... Los gerentes tienen las más amplias facultades para la representación de la Sociedad.., pero todo documento por el cual la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, debe ser firmado por dos Gerentes conjuntamente... Quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios..." Es copia fiel de las partes pertinentes de los documentos de referencia a los que me remito doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — Alfredo Wolf. — Ernesto Hausner. — Ludovico S. Lipcowitz. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: — Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco, un millón doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y seis y el presente número un millón doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° dic.-N.° 9963-v.6 dic.

AVISOS DIVERSOS

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
ACTA N.° 102

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas y diez minutos, se reunieron en el local Social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta a efecto de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía en el respectivo Reglamento, aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra U, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Z.

Ambas letras deben de combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado sorteados.

En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores Don José R. Freire y Don Héctor Fontimpe, con asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, Don Marcelo D. Fortunato, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano Don Ricardo Saraví Tiscornia.

Firmado: Señores José R. Freire, Héctor Fontimpe. — Testigos: Antonio Morales, Luis Dachs Gómez. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano Público. — Hay un sello. Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivada en esta Compañía. Se hace constar que han resultado favorecidos: La Srta. María Molina, domiciliada en la calle 9 de Julio 1363, Rosario, un título de $ 2.000, emisión 14 noviembre 1939. Sr. José Mayovsky, Río de Janeiro 4291, Berisso (F. C. S.), un título de $ 1.000, emisión 24 Abril 1935. Sr. Juan Francisco Bonifacini, Berlín 1000, Avellaneda (F. C. S.), un título de $ 1.000, emisión 25 de Septiembre 1935. Sra. Paula M. A. de Pérez, Lavalle y 25 de Mayo, Tres Arroyos (F. C. S.), un título de $ 1.000, emitido el 12 de Diciembre 1936. Sr. Felipe Arpón O'Connor, Paso 62, Dto. 3, Capital, un título de $ 1.000, emisión 26 de Octubre 1937. Sr. Antonio R. Marchesini, Costa Uruguay, Entre Ríos, un título de $ 1.000, emisión el 22 de Mayo 1937. Sr. Américo Bertiche, Cochabamba 1652, Rosario, un título de $ 1.000, emisión 25 de Junio 1937. Sr. Humberto G. Salvadé, Cipolletti (F. C. S.), un título de $ 1.000, emisión 30 de Noviembre 1937. Srta. Anita Nini, Centeno (F. C. C. C.), un título de $ 1.000, emisión 12 de Agosto 1939. Sr. Francisco González, Necochea 3118, Rosario, un título de $ 1.000, emisión 30 de Octubre 1937. Sr. Rodolfo Chuclá, Morón 3576, Capital, un título de $ 1.000, emisión 3 de Noviembre 1937. Srta. Margarita Rosa Barra, Las Heras (F. C. S.), un título de $ 1.000, emisión 9 de Diciembre 1938. Sr. Guillermo Jara, Uruguay 3751, Santa Fe, un título de pesos 1.000, emisión 31 de Agosto 1938. Sr. Nicolás Burch, Ing. Huergo 1474, Avellaneda, un título de $ 1.000, emisión 24 de Noviembre 1938. Sr. Anselmo Ramos, Barcelona 4351, Berisso (F. C. S.), un título de $ 1.000, emisión 25 de Septiembre 1939. Sr. Oscar A. L. Ottonello, Patricios 1253, Capital, un título de $ 1.000, emisión 21 de Diciembre 1938. Sr. David Gornstein, Corrientes 5165, Dto. B., Capital, un título de $ 1.000, emisión 29 de Julio 1939. Sr. Mateo Boccia, Calle 13 N.° 1215, La Plata, un título de $ 1.000, emisión 28 de Septiembre 1939. Sr. Moisés Emilic Reuben, Rivadavia 9688, Capital, un título de $ 1.000, emisión 20 de Abril 1939. Sr. Rafael Salvioli, Calle 22 y 67, La Plata (F. C. S.), un título de $ 1.000, emisión 12 de Agosto 1939.

R. Sánchez Terrero, Vicepresidente. — Héctor Fontimpe, Subgerente.

e.1.° dic.-N.° 9964-v.1.° dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública N.° 1124|39, relacionada con la provisión de tubos de calefacción y sobrecalefacción calderas de locomotoras y caños de acero liso sin costura, cuya apertura estaba señalada para el 29 de noviembre de 1939, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 21 de diciembre próximo a la misma hora. — La Administración.

e.1.° dic.-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Calle Corrientes N.° 378, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir seiscientas acciones ordinarias de las Series 3a. y 4a. del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 9 de diciembre de 1939. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 9737-v.5 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1939, de los siguientes empréstitos:.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, v$n. 552.000

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939, 1949, Ley 12.578, v$n. 1.051.900

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939.

e.18 nov.-v.1.° dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"Tavoletti & Vairo", tintorería industrial, **Blanco Encalada 4584**, transfiere activo y pasivo a la sociedad "Tavoletti Vairo y Compañía", que se constituirá ante el escribano Croppi, Uruguay 520, domicilio contratantes.

e.1.° dic.-N.° 9959-v.6 dic.

Eduardo Loizú, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Anselmo Latiegui, vende a Miguel Lopeandía, su lechería y anexos, calle **Avellaneda N.° 4000**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 9952-v.6 dic.

Jesús Loureiro, oficinas Carlos Pellegrini 871, remataré 6 diciembre a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio empanadas y bar de **Callao 249**, por orden Julián Vázquez y Cía.

e.1.° dic.-N.° 9960-v.6 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el día 6 del corriente mes, a las 15 horas, rematarán negocio carnicería, calle **Tres Arroyos 1743**, orden Francisco Villa. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.1.° dic.-N.° 9950-v.6 dic.

Se hace saber que Manuel Barreiro (hijo) vende a Jacobo Díaz Setuvi, su negocio de farmacia ubicado en **Quitilipi, Chaco**, donde constituyen su domicilio las partes. — Reclamaciones ante escribano Adolfo Castelán, Quitilipi (Chaco).

e.1.° dic.-N.° 9942-v.6 dic.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Rotisería despensa "Splendid", **Rivadavia 6499**, propiedad de Manuel Viños, domiciliado en el mismo. Remataré sin base, al detalle, el jueves 7 de Diciembre, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.1.° dic.-N.° 9941-v.6 dic.

Por la escribanía a mi cargo, María Aurora Díaz de Corboli otorgará escritura de venta del negocio de farmacia denominada "Chaco", sito en **Villa Berthet, Territorio del Chaco**, a favor de don José Guelerman. — Las partes constituyen domicilio en mi escribanía. — Luis R. Cleisinger, escribano, Villa Angela (Chaco).

e.1.° dic.-N.° 9949-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende la despensa, establecida en **Crámer 3102|04, esq. Iberá**. — Vendedor: Natalio Chiappe, domicilio Paraná 335. — Compradores: Fermina y Romeo Dotti, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 1.° de diciembre de 1939.

e.1.° dic. N.° 9945-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén, establecido en **Díaz Vélez 3695|99**. — Vendedor: Antonio Ibias Fernández, Paraná 335. — Compradores, Peregrina González viuda de Besada, Florinda y Alfonso Besada ("Vda. de Besada e Hijos"), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 1.° de diciembre de 1939.

e.1.° dic.-N.° 9946-v.6 dic.

Se hace saber por cinco días, que Eisuke Nagao, vende a Antonio Honda y Takefumi Saito, la mitad del negocio de café y restaurant "Nipón", instalado en la calle **Ramón L. Falcón 7126**. — Reclamaciones en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.1.° dic.-N.° 9949-v.6 dic.

La sociedad comercial "Kay, Grandjean y Compañía", con negocio de introducción, compra-venta de máquinas de coser, aparatos y efectos de uso doméstico, consignaciones e importaciones en general, con sede en la calle **Bartolomé Mitre 760**, Capital Federal, transferirá por expiración de su término, el 31 de diciembre de 1939, su activo y pasivo desde ese día, a la nueva sociedad comercial "Kay, Grandjean y Compañía", con igual domicilio, todo ello por ante el Escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643, donde se formularán los reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.1.° dic.-N.° 9954-v.6 dic.

Al comercio: Pascual A. Fernández, Cangallo 1633 comunica que con su intervención el señor Manuel Sarceda vende a los señores José González Alvarez y Guillermo Rodríguez, el negocio de café restaurant situado en esta Capital, calle **Paraguay 4499 esquina Serrano**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 1.°|1939.

e.1.° dic.-N.° 9940-v.6 dic.

Se hace saber que don Manuel Prado, o Manuel María Prado Misa, Achával N.° 721, transfiere a don Mario Cavazza, Pedro Goyena N.° 1349, todo el activo y pasivo del negocio de "Carnicería y Anexos", situado en esta Capital, calle **Achával N.° 721**, ante escribanía Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña 825. — Reclamos en la misma. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.1.° dic.-N.° 9965-v.6 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en la sede social, calle Corrientes N.° 569, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de gerente general.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con anterioridad de tres días por lo menos, al señalado para la celebración de la asamblea, sus acciones o la constancia de su depósito en una institución bancaria a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión. — El secretario.

e.1.° dic.-N.° 9970-v.19 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LDA.
Mantequería Modelo Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José N.° 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 9947-v.21 dic.

LA OXIGENA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 22 de diciembre de 1939, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará, en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

e.1.° dic. N.° 9966-v.22 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1939, a las 16, en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance 1939.

2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Agustín Cangiani, Andrés Gabrielli, doctor Horacio Graffigna, Enrique Delucchi y Salvador López Mansilla.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Angel Quindimil, Ing. Humberto Canale e Ing. Fernando J. Ricci.

3.° Designación de síndico y suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea. — Jorge C. Aubone, Presidente. — Ramón Vilardebó, gerente secretario.

e.1.° dic.-N.° 9958-v.15 dic.

ENRICO DELL'AQUA SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Calle Darwin 1154 Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939. Destino de las utilidades restantes.

2.° Fijar los honorarios a los señores síndicos cesantes, y nombrar dos nuevos síndicos para el ejercicio 1939|1940.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. —

e.1.° dic.-N.° 9955-v.19 dic.

LA OXIGENA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 22 de diciembre de 1939, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para el ejercicio 1939|1940.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939|1940.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad.

e.1.° dic.-N.° 9967-v.22 dic.

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.1.° dic.N.° 9953-v.22 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.1.° dic.-N.° 9957-v.19 dic.

ACADEMIA MERCANTIL FOSSA

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia, Nicasio Oroño 1456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1938-39.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 9961-v.2 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El martillero público Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que don Gebhard Heinrich Schwager vende a los señores Eugenio Heiden Heimer y Gebhard Heinrich Schwager la fábrica de productos químicos industrial "Promovi", que tiene establecido en calle **Francisco Bilbao 3036|40**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones al martillero. — Buenos Aires, Noviembre 28|939. — Luis G. F. Sepe, martillero público.

e.30 nov.-N.° 9927-v.5 dic.

Se hace saber por cinco días, que la Casa Comercial de librería, editora y gráfica, "Angel Estrada y Compañía, Suc. Tomás E. de Estrada", se transfiere a la Sociedad "Angel Estrada y Compañía" Editorial, Comercial Importadora, Sociedad Anónima, ambas domiciliadas en la calle **Bolívar N.° 466**. — Escribanía Ferrari - Fernández Mouján, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.30 nov.-N.° 9937-v.5 dic.

Alfredo Alvarez, vende a Domingo Fernández, su parte mitad del negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle **Ecuador 1248**, disolviéndose la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación de dicho negocio. — Reclamaciones en el mismo negocio donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.30 nov.-N.° 9909-v.5 dic.

Perla Salman de Sulansky, notifica que ha cedido a Maier Sulansky su fábrica de tejido de seda sita en **Sanabria 3327**. — Reclamaciones al domicilio citado, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939.

e.30 nov.-N.° 9915-v.5 dic.

Al comercio avísase que la sociedad "Gili y Cía., en Liquidación", formada por los señores Santiago Gili, a cargo de la liquidación y José Barberis, vende su negocio de elaboración y comercialización de aguas gaseosas, minerales y bebidas sin alcohol en general, sito en la calle **Castro N.° 1646**, a los señores José y Santiago Gili. — Reclamos de ley Escribanía De Marco, Lavalle N.° 1282, domicilio de las partes.

e.30 nov.-N.° 9918-v.5 dic.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores, of. Perú N.° 1590, se vende negocio despensa, vinos y cerveza envasados, calle **Tacuarí N.° 1970.** Vendedor: Atilio P. Raimondi, domicilio Perú N.° 1590. Comprador: Carlos Giorgis, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27|11|1939.
e.28 nov.-N.° 9816-v.2 dic.

Cayetano Pécora, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 2608, avisa: José Beviacqua, vende a Antonio Fernández Soto, su café y bar **Talcahuano 958**, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
e.28 nov.-N.° 9844-v.2 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Gasalla, vende a su socio señor Ramón Gasalla, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Capdevila números 33|41|45.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.29 nov.-N.° 9875-v.4 dic.

Avisa F Corral y Cía., ofic. Moreno 1417, Plácido Menéndez vende a Manuel A. Martínez, parte mitad su restaurant proindivisa, **Garay 2301**, domic. de las partes. Reclamos ley n|of.
e.27 nov.-N.° 9794-v.1.° dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Loyola números 1178|82.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Carballo y José Benito Entenza. — Loyola 1178. Comprador: Manuel Piñeiro Cendón, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía.
e.27 nov.-N.° 9802-v.1.° dic

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, oficinas Ceballos 985, U. T. 23-6945, se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital calle **Caseros 462|66.** Vendedor Manuel García Cuenca Comprador Enrique Peter. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 28 Noviembre 1939.
e.28 nov.-N.° 9834-v.2 dic.

Se avisa que Perrin Brewster Jordan y Candelaria Triaca transfieren su negocio "Export Stamp Co" con domicilio en **Cangallo 439**, escritorio 609, para compra venta de estampillas y préstamos a "Atlanta Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", igual domicilio con todo su activo. Reclamaciones escribano Quinos, Diagonal Norte 628.
e.27 nov.-N.° 9796.-v-1.° dic.

Avisa F. Corral y Cía., Of. Moreno 1417; que Artemia Tomás vende a Nicolás y Carlota Hofmaister, su despacho pan, **Salcedo 3052**, domic. de las partes. Reclamos ley n|oficina.
e.27 nov.-N.° 9795-v.1.° dic.

Jesús Linares Niño y Antonio Copa Martínez, constituirán, Sociedad Comercial Colectiva bajo rubro "Linares y Copa", para explotar negocio panadería, **Sarmiento 4164**, sus domicilios, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio.
e.27 nov.-N.° 9785-v.1.° dic.

Antonio Schober avisa que vende su negocio de cervecería, bar y fiambrería, sito en calle **Congreso 2455**, a Marta Altenau de Höfs. Reclamos a Congreso 2455, domicilio contratantes.
e.27 nov.-N.° 9801-v.1.° dic.

Alvaro Outerelo, oficina de remates y comisiones, Rivadavia 764, Teléfono 34-2627, avisa que Miguel Vázquez vende a su socio José Outerelo, su parte de negocio de chocolatería, vinos y cervezas, calle **Rivadavia 8802, esquina Avda. Olivera 5 y 7**; activo y pasivo a cargo socio Outerelo, domiciliado en el negocio. Domicilio vendedor, en mis oficinas.
e.28 nov.-N. 9804-v.2 dic.

Se hace saber por retirarse Isaac Utin, domiciliado Acoyte 1215, de la Sociedad "Utin Schindelmann y Cía.", dedicada a la compra-venta de pieles silvestres, frutos del país y anexos, con escritorio **Acoyte 1215**, se hace cargo del activo y pasivo "Schindelmann y Cía." con escritorio Tucumán 2222. — Reclamos de ley, escribanía Arana, Lavalle 710.
e.28 nov.-N.° 9842-v.2 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Fernando Groppallo, Francisco J. Tortorelli y Domingo Bella, venden a Marcelino Lage Iza y José Fernández Iglesias el restaurant y bar, sito **Federico Lacroze 2699, esquina Moldes**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.28 nov.-N.° 9807-v.2 dic.

Nefer I. J. Orayen vende a Enrique J. Letzen su farmacia calle **Iriarte 1901, esquina Herrera.** — Interviene el escribano Angel Hernanz, Avenida de Mayo 833, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.28 nov.-N.° 9817-v.2 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 U. T. 38-4418, avisa que con su intervención Germán Delaunay vende **al señor** Benito R. Rivas su restaurant **E. Unidos 2801**, ambos domiciliados allí, reclamos mis oficinas.
e.27 nov.-N.° 9789.-v-1.° dic.

Se hace saber que Enrique Briasco, componente de la sociedad "Pinasco y Briasco", carnicería y anexos, establecida en la calle **Maipú número 580**, llamado "Mercadito Maipú", vende a su consocio Santiago Pinasco, la parte que en el mismo le corresponde haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamo de ley en Maipú número 580, domicilio de las partes.
e.27 nov.N.° 9797.-v.-1.° dic.

Comunícase que "La Colectividad Picada 31", venderá al Sr. José Holzer, por ante el Registro a mi cargo, el aserradero de su propiedad. — Ley 11.867. —Eldorado, Noviembre de 1939. — Cristino Chamorro, escribano público.
e.29 nov.-N.° 9890-v.4 dic.

Por escritura privada del 3 de noviembre de 1939, la sociedad colectiva "Abdala y Miri", con negocio de tejidos y mercería, en la calle **Venezuela 791**, transfirió por disolución el activo y pasivo, al socio Casim Mohamed Abdala, domiciliado en Venezuela 791.
e.29 nov.-N.° 9882-v.4 dic.

Comunico al público en general haber comprado a los señores Pedro Appessèche y José María Echenique, la parte correspondiente en la sociedad que con los citados, explotaba el Hotel Posada "El Rosal Palais", sito **Bouchard 672**, domicilio contratantes. — Cina A. de Mittolchtein.
e.29 nov.-N.° 9871-v.4 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 4 de diciembre a las 9 horas, la peluquería calle **Serrano 514**, propiedad del señor Israel Ulman, reclamos término ley.
e.29 nov.-N.° 9870-v.4 dic.

De la Sociedad Vidal & Compañía, el señor Elviro Vidal, transfiere por disolución al señor Julio Ernesto Caivano, su parte en el negocio "La Aurora", calle **Directorio N.° 2371**, productos desinfectantes. — Reclamos de ley ante escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.
e.29 nov.-N.° 9869-v.4 dic.

Se hace saber que doña Laura María y doña Luisa Laura Quinterno transfieren a don Dante Raúl Quinterno, lo que les corresponde en la Sociedad que gira bajo la denominación de "Sindicato Dante Quinterno", y el rubro de "Dante Quinterno y Compañía", establecida en esta Capital, **Avenida de Mayo número 1410**, y que se dedica a la distribución de material gráfico periodístico, de cuyo activo, pasivo y marcas se hace cargo este último, quien a su vez lo transfiere a la sociedad que constituirá con el mismo objeto y bajo la misma firma y denominación, con el señor Amador Mario Yáñez. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo N.° 749, donde todos constituyen domicilio a los efectos legales.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.
e.29 nov.-N.° 9861-v.4 dic.

Juan Carlos Couceiro, vende a Angel Goldoni su negocio de corbatería, denominado "El Tigre de las Corbatas", sito en la **Avenida de Mayo 616**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término de ley.
e.29 nov.-N.° 9858-v.4 dic.

Don Domingo S. Baldissera y Cía., domiciliado en Paraná 717, vende a don Ramón Pereyra, domiciliado en Paraná 717, su negocio de restaurant ubicado en la calle **Paraná 717.**
e.29 nov.-N.° 9857-v.4 dic.

Pablo Rodríguez, vende a Segundo Tauriño y Jesusa Carramal, su despensa calle **Ramón L. Falcón 4699, esquina Withe**, domicilio de ambos. — Interviene martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.29 nov.-N.° 9847-v.4 dic.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa comercio: José Sánchez, vende a Matilde Vázquez, despacho pan **Solís 2180.** — Reclamos término ley a Luzuriaga 20, domicilio contratantes, o al negocio. Nov. 28|39.
e.29 nov.-N.° 9848-v.4 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, Guillermo Raposo Vizcaino, vende a Florentino y José García Argüelles el almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito **Avenida San Martín 3301 esq. Doce de Octubre**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
e.29 nov.-N.° 9846-v.4 dic.

José Villegas, martillero público, Santiago del Estero 1357, avisa al comercio que Rafael Molina, vende a Domingo Pesce, hotel "Uruguay", **Salta 1790**, libre de gravamen, rec., término ley, nuestras oficinas, dom. partes.
e.29 nov.-N.° 9850-v.4 dic.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa que Valentín Angrisani, domiciliado Corrientes 1760, vende a Rafael Mateo González, domiciliado Zavalía 2165, el negocio de agencia lotería, peluquería, cigarrería y salón de lustrar, **Corrientes 1760.** — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.29 nov.-N.° 9852-v.4 dic.

Antonio Eduartes y Oscar Palmer, Belgrano 2122, vende a don Ceferino Viñas, Bernardo de Irigoyen 1485, su panadería y confitería **Belgrano 2122.** — Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 1485.
e.28 nov.-N.° 9824-v.2 dic.

Franz J. Gadovsky, vende a Pablo Thevenin, negocio de bombonería, ubicado en la **Avenida de Mayo 694.** — Reclamaciones escribanía González Ezeyza, Avda. de Mayo 651. — Domicilio contratantes Avda. Mayo 651.
e.30 nov.-N.° 9930-v.5 dic.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Perú 1019.** Vendedor: José Filgueira Fariña. Comprador: Alejandro López. Ambas partes se domicilian en calle Perú 1019. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.29 nov.-N.° 9867-v.4 dic.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la librería y cigarrería establecida en esta ciudad calle **San José 1454**, Vendedora: Josefa Curarelo de Raso. Comprador: Antonio Zinna. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
e.29 nov.-N.° 9868-v.4 dic.

Horacio M. Cejas, establecido con negocio de cocinas y calefones bajo la denominación de "Calorfrex" en la calle **Rivadavia 4462**, comunica al comercio que forma una sociedad con don Oscar C. Frumento para continuar explotando el negocio mencionado bajo la firma Cejas & Cía. y la misma denominación de "Calorfrex". — Haciéndose cargo la nueva firma Cejas & Cía. del activo y pasivo de la extinguida firma Horacio M. Cejas. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio donde se reciben las reclamaciones ley.
e.29 nov.-N.° 9862-v.4 dic.

Avisan Di Primio y Cía. que el 4 Diciembre rematarán existencias que constituyen el negocio confecciones y casa de modas, **Independencia 2242**, orden su dueña Clara R. de Milano. Recl. Zuviría 345.
e.29 nov.-N.° 9887-v.4 dic.

García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 4 diciembre, remataremos negocio ferretería, bazar, pinturas, a las 14 horas, **Tinogasta 4210**, orden Antonio López. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.29 nov.-N.° 9856-v.4 dic.

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, comunican, Modesto Gil López y Cecilia Vargas, venden a Francisco Oreiro, la parte negocio panadería mecánica, **Treinta y Tres 875|77** sus domicilios. — Reclamos n|. oficinas.
e.29 nov.-N.° 9876-v.4 dic.

Se hace saber que don Juan Fernández Guillen, domiciliado Palpa 2356, vende a Héctor Helguera, domiciliado Belgrano 3988, el negocio de "Laboratorios de Productos Químicos, denominado "Laboratorios Suizo", sito en la calle **Belgrano N.° 3988.** — Reclamaciones escribanía Ferrando, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615.
e.29 nov.-N.° 9874-v.4 dic.

Baltasar Roca, martillero público, avisa: rematará el 6 diciembre, a las 14.30 horas, rotisería **Santa Fe 1960**, orden Sebastián Fabbri. — Reclamos ley sus oficinas Viamonte 1837.
e.29 nov.-N.° 9879-v.4 dic.

Antonio Di Nardo y Trento Rivara, sociedad de hecho bajo el rubro de "Di Nardo y Rivara" establecidos en el Pueblo **General Acha**, Territorio de la Pampa Central, con negocio de bar y confitería, denominada "Las Familias", comunican al comercio y público en general que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867, con la intervención del escribano público de esta localidad don José M. de la Cámara, han concertado vender a los señores "Fernández y Copes" de esta plaza el referido establecimiento. Reclamos por el término **al** escribano interviniente.
General Acha, Noviembre 29 1939 — Rivara y Di Nardo.
e.30 nov.-N.° 9892-v.5 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas y lunch, sito en esta Capital calle **Montevideo número 332**. — Vendedor: Constantino Gallardo, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: Berdasco y Vukman, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.30 nov.-N.° 9921-v.5 dic.

Al comercio avísase que Esteban Lorizio vende su empresa de pompas fúnebres: "La Nueva", sita en la calle **Garay N.° 3257**, a Alberto, Rómulo, Lázaro y Antonio Banchero. — Reclamos de ley: Escribanía De Marco, Lavalle N.° 1282, domicilio de las partes.

e.30 nov.-N.° 9919-v.5 dic.

Se hace saber que José Magariños vende a Antonio Nouche su carnicería calle **Corrientes 4456**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.30 nov.-N.° 9894-v.5 dic.

El martillero público Luis G. F. Seppe, Uruguay 435, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que don Juan Golodnitzky, domiciliado Serrano N.° 1473, vende a los Sres. Alfredo e Israel Medvedovsky, las existencias que constituyen el comercio de ferretería y pinturería que tiene establecido en **Patricios 268**, domicilio de los compradores. — Reclamaciones al martillero.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

e.30 nov.-N.° 9926-v.5 dic.

Se hace saber que la sucesión de don Tracey Rednal Walker, vende a don Roberto Raúl Attwell, todo su negocio de agencia de venta de automóviles, (Ford), y taller mecánico afín, situados en el Pueblo de Charata, Territorio Nacional del Chaco.

Reclamos dentro del término de ley, en Charata en el mismo negocio objeto de la venta; y en esta Capital Federal, Avenida de Mayo N.° 645, domicilio de las partes.

La escritura será otorgada por ante el escribano de esta ciudad, don M. Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651. —Buenos Aires, Noviembre de 1939.

e.30 nov.-N.° 9932-v.5 dic.

Avisamos que con intervención del escribano José B. García, con oficinas en Corrientes 745, Dpto. 36, César Héctor Valente vende a Jesús Pazos el despacho de pan y factura denominado "El Chiche" sito. **Tequendama número 3100 esquina Helguera.** — Reclamos término de ley en escribanía donde ambas partes constituyen domicilio.

e.30 nov.-N.° 9905-v.5 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 avisa, el señor Gabino Fraisoli, vende al señor Joaquín Groba la despensa **Gallardo 648**, domicilio del comprador, las reclamaciones presentarse al domicilio vendedor, San Eduardo 4723.

e.28 nov.-N.° 9823-v.2 dic.

M. Alvarez y Cía. avisan que Silverina Aguirre, vende su despacho de pan y facturas, **Rioja 1755** a Guillermo Giese. —Reclamos ley a n|oficinas,-Moreno 1256, domicilio contratantes.

e.28 nov.-N.° 9822-v.2 dic.

Julia Enriqueta Carnelli. vende a María Pía B. de Gerhardt negocio farmacia **Independencia 3699 esq. Colombres**, reclamos ley, Avda. Roque Sáenz Peña 825, 8.° p. Domic. contratantes, Independencia 3699, esq. Colombres.

e.28 nov.-N.° 9818-v.2 dic.

Don Alberto Carlos Compagnión, domiciliado en Reconquista 585, vende a doña Carolina Dorotea Riesbeck, domiciliada en Corrientes 518, su **negocio de** librería y encuadernación, ubicado en la calle **Corrientes N.° 518**. Con intervención de la escribanía Ansaldo, Lavalle N.° 1362.

e.28 nov.-N.° 9810-v.2 dic.

Se hace saber por cinco días que el señor Agustín Luis Encina, vende al señor Antonio Lorusso la farmacia Inglesa del Norte, sita en la calle **Santa Fe N.° 1000**. — Reclamaciones escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.

e.28 nov.-N.° 9808-v.2 dic.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en calle **Chiclana 2805**. Vendedor: José Oettel. Comprador: Edelmiro Ricardo Oettel. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.28 nov.-N.° 9839-v.2 dic.

Avisamos, con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el almacén, sito calle **Viamonte 2700 esquina Pueyrredón**, Capital, domicilio de ambas partes. Vendedoras: Adela Migliasso Vda. de Vázquez y Adela Rosario Vázquez y Migliasso. Compradores: Avelino Araujo y Nemesio Vázquez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en Viamonte 2700.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.30 nov.-N.° 9922-v.5 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BRANDER & CIA. S. A.
Import. Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22, de los estatutos, el Directorio de Brander y Cía. Soc. Anón., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en su sede calle Tacuarí 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores por dos años.

4.° Designación de presidente y vicepresidente.

5.° Elección de dos directores suplentes por dos años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9936-v.18 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de diciembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al XXX ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y secretario por un período de tres años y dos directores suplente por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Remuneración extraordinaria al ex administrador.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 nov.-N.° 9938-v.11 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1939, a las 15,30 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9900-v.18 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1939, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1939. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9906-v.21 dic.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Balestra", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de diciembre de 1939, a las once horas, en el local Corrientes número 569, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1939.

2.° Distribución de utilidades (artículo 45 del estatuto) y remuneración al señor síndico saliente (artículo 43).

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asambla".— Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.30 nov.-N.° 9917-v.18 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre 1939, a las 10 horas en Sarmiento 443, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio

e.30 nov.-N.° 9893-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea ordinaria para el 22 de Diciembre 1939, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9897-v18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 Diciembre 1939 a las 16 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9896-v.18 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1939, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9895-v.18 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1939, a las 16,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.

2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9901-v.18 dic.